

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII

Neuquén, 17 de abril de 2009

EDICION N° 3136

GOBERNADOR:	Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
VICEGOBERNADORA:	Dra. ANA MARÍA PECHÉN
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES
Ministro de Desarrollo Territorial :	Prof. EL SOLE ANDROBERTOYA
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	Cra. ESTHER FELIPA RUIZ
Ministro de Desarrollo Social:	Sr. WALTER FEDERICO JONSSON
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	Dr. CESAR OMAR PÉREZ
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI
Secretaría de Estado de Control de Gestión :	Sra. ZULMA GRACIELA REINA

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
N° 679666

CORREO ARGENTINO
Cuenta N°
0000012930F0052
Neuquén

DECRETOS SINTETIZADOS

0394 - Ratifica la Res. N° 1816/08 del C.P.E..

0455 - Exonera a la agente Graciela del Carmen Panguilef, a partir de la notificación de la presente norma, por haberse acreditado abandono de cargo al haber inasistido en forma continua e injustificada a su trabajo, desde el día 09/04/07 al 30/09/07.

0456 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Salazar Miriam N. al puesto que ocupa en la Fiscalía de Estado, a partir del 16/03/09.

0457 - Ratifica la Res. N° 0585/08 emanada del C.P.E..

0458 - Ratifica la Res. N° 1627/08 emanada del C.P.E..

0459 - Otorga a la Municip. de Zapala un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de la localidad de Zapala.

0460 - Acepta las renunciaciones presentadas por los varios docentes a los distintos cargos en los que habían sido nombrados, dentro del ámbito del C.P.E..

0461 - Concede permiso al Lic. Javier Echevarría, para realizar trabajos de prospección y recolección de ejemplares fósiles de bivalvos del género Trigonioidea y ejemplares de fauna de invertebrados asociada, en el período marzo/abril del corriente año, en los alrededores de Zapala y los alrededores de Chos Malal Cerro La Parva, Puerto de Curacó, Barraca de los Loros, Cerro Rayoso y Chorriaca.

0462 - Convalida las Res. Nros.: 0208/08, 0928/08, 1116/08, 1122/08, 0038/09 y 0123/09 del M° D.T., mediante las cuales se aceptan las renunciaciones presentadas por Julieta Corroza; Ing. Anibal Agustín Giustozzi; Dra. Sandra Erera; Sra. María del Carmen Vidal; Sr. Miguel Ángel Cavallo y Marcos Sebastián D'Anna.

0463 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Lorena Roxana Calderón al cargo de Jefa de División Control Técnico de la Dirección Contrataciones y Transportes Escolares, con efectividad al 06/01/09.

0491 - Otorga a la Municip. de Mariano Moreno un A.N.R. destinado al pago de subsidios municipales pendientes.

0492 - Otorga a la Municip. de Andacollo un

A.N.R., destinado a garantizar la provisión de gas GLP a las familias del Paraje Huaraco.

0495 - Autoriza y aprueba el contrato por Locación de Servicios a suscribir entre el M° H.O. y S.P. y la Cra. Freeman, Liliana Isabel Mabel, con efectividad desde el 01/01/09 y hasta el 31/12/09, para realizar tareas que vinculan a las funciones de competencia de este Ministerio con los que funcionan bajo la órbita del mismo.

0496 - Autoriza al E.P.E.N. a aplicar mecanismos de redeterminación de precios con sujeción a lo previsto en el Decreto Pcial. N° 1201/02 para aquellas adquisiciones de equipos y materiales tramitadas sobre la base del Reglamento de Contrataciones, cuando ellas sean destinadas específicamente a la ejecución de obras públicas.

0497 - Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Lic. Púb. N° 35/08, relacionada con la adquisición de soluciones parenterales, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Pcia., depts. de la Subsec. de Salud.

0498 - Autorízase a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsec. de Salud, a efectuar los llamados a Licitación Pública Nros. 02, 03 y 04 de 2009, para la adquisición de equipamiento general, destinado al nuevo Centro de Salud "Almafuerte".

0499 - Autoriza a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Lic. Pública N° 06/09, para la adquisición de insumos del rubro reactivos de laboratorio, destinados a los distintos Servicios Asistenciales de la Pcia..

0500 - Acepta la renuncia de la Escribana Laura Adriana Gómez de Rosas, como miembro del Tribunal de Tasaciones de la Pcia..

0501 - Proceda a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Empresa Codesin S.A. ante la Escribanía General de Gobierno, del Lote "A" de la Manzana "P", del Parque Industrial de la ciudad del Neuquén, N.C. 09-23-63-2779.

0502 - Designa al E.P.E.N. como autoridad de aplicación responsable de la ejecución, control y seguimiento de las actividades relativas a la explotación de los recursos renovables en el territorio Pcial..

0503 - Asigna un aporte a Patagonia Ferrocarril S.A. destinado a la ampliación del capital social.

0504 - Autoriza a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a la Lic. Púb. N° 05/09 y a constituir una Comisión de Preadjudicación para este acto, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de aire acondicionado (frío-calor), equipos de refrigeración y extractores varios, destinados al Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

0505 - Otorga a la Comisión de Fomento de Villa Curí Leuvú un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0506 - Otorga a la Municip. de Huinganco un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0507 - Autoriza al Tribunal de Cuentas de la Pcia. del Neuquén a contratar a varias personas por el término de 12 meses, a partir del 01/01/09, bajo el sistema de Prácticas Rentadas.

0508 - Otorga a la Municip. de San Patricio del Chañar un A.N.R. destinado íntegramente a la construcción de un playón para actividades físicas en la Escuela Primaria N° 342 de dicha localidad.

0509 - Otorga a la Comisión de Fomento de El Sauce un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0510 - Otorga a la Municip. de Caviahue - Copahue un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de dicha localidad.

0511 - Otorga a la Municip. de Mariano Moreno un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0512 - Otorga a la Comisión de Fomento de Villa Traful un A.N.R. destinado íntegramente a la realización de tareas de mantenimiento correctivo necesarias en la Escuela Primaria N° 111 de dicha localidad.

0513 - Otorga a la Municip. de Barrancas un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0514 - Otorga a la Municip. de San Patricio del Chañar un A.N.R. destinado íntegramente a la realización de la pintura integral del C.P.E.M. N° 31 de

dicha localidad.

0515 - Otorga a la Municip. de Senillosa un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0516 - Otorga a la Municip. de El Cholar un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0517 - Otorga a la Municip. de San Patricio del Chañar un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de la localidad de San Patricio del Chañar.

0518 - Otorga a la Municip. de El Huecú un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de dicha localidad.

0519 - Otorga a la Comisión de Fomento de Villa Nahueve un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0520 - Otorga a la Municip. de Añelo un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0521 - Otorga a la Municip. de Bajada del Agrio un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0522 - Otorga a la Comisión de Fomento de Los Catutos un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0523 - Otorga a la Municip. de Piedra del Águila un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

0524 - Otorga a la Comisión de Fomento de Villa Puente Picún Leufú un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de la localidad de Villa Puente Picún Leufú.

0525 - Otorga a la Municip. de Andacollo un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de la localidad de Andacollo.

0526 - Reconoce como legítimo abono el pago a favor de varias personas, correspondiente a la prestación de servicios efectuados en dependen-

cias de la Subsecretaría de Seguridad, en el período comprendido entre el 01/10/08 y el 31/12/08.

0527 - Reconoce como legítimo abono el pago a favor de Calfuqueo, Yanet Elena; Jiménez Albarran, María Soledad y Sancho, María Belén, correspondiente a los servicios prestados en la Delegación de Junín de los Andes dependiente de la Dirección General de Atención a la Población Judicializada, durante el período comprendido entre el 01/11/08 y el 31/12/08.

0528 - Declara cumplidas por la firma Emprendimientos Industriales S.R.L., las obligaciones de compra legalmente establecidas, por el Lote 5 de la Manzana F - N.C. 03-30-51-6485, de la localidad de Rincón de los Sauces, y otorga el respectivo Título de Propiedad.

0529 - Autoriza a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Lic. Púb. N° 07/09, para la adquisición de insumos del rubro antisépticos, destinado a los distintos Servicios Asistenciales de la Pcia..

0530 - Autoriza a la Dirección Pcial. de Administración, a través de la Dirección General de Compras y Licitaciones de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Lic. Priv. N° 03/09, para la adquisición de accesorios para equipos de vitrectomía y hendidura, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

0531 - Aprueba y autoriza la locación del inmueble propiedad del Sr. Arias, Ricardo René, sito en calle Irigoyen N° 280 de la ciudad del Neuquén, por un período de un año a partir del 01/01/09 y hasta el 31/12/09.

0532 - Autoriza a la Sra. Liliana Rikemberg, a partir de la fecha de la presente norma legal y por el término de seis meses, a trasladar material paleontológico desde el Museo Carmen Funes, sito en Av. Córdoba 55 de la localidad de Plaza Huinul, Pcia. del Neuquén, hasta el Centro Cultural VKR, Vernstaltung + Kongress GMBH Rosenheim, Kufsteiner Strasse 4, 83022 Rosenheim, Federal Republic of Germany.

0534 - Autoriza a partir de la firma de la presente norma legal y por el término de 6 meses, al Lic. Javier Echevarría, a trasladar determinados materiales fósiles, desde el Museo Carmen Funes, sito en calle Av. Córdoba N° 55 de la localidad de Plaza Huinul, Pcia. del Neuquén, hasta

las instalaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de la Plata, sita en calle Paseo del Bosque S/N, de la ciudad de La Plata.

0535 - Conceda permiso a la Dra. María Beatriz Aguirre-Urreta, para realizar trabajos de investigación en Bioestratigrafía en la Pcia. del Neuquén, en Pichaihue, Pichaihue Arriba, Vega de la Veranada, Cerro Lotena, Cerro Granito, Cerro Mesa, Sierra Vaca Muerta y Puerto Curaco, entre el 01 de febrero y el 10 de marzo de 2009.

0541 - Otorga la transferencia de fondos de la Fundación del B.P.N., para solventar los gastos de funcionamiento de la Orquesta Sinfónica durante el primer semestre de 2009, conforme al Convenio de Cooperación Mutua.

0542 - Prorroga por vía de excepción al Art. 11° del Decreto Pcial. N° 1405/91, por el término de 20 años contados a partir de la fecha del presente decreto, el uso precario de la Vivienda Institucional identificada en calle Santiago del Estero N° 466 de la ciudad de Neuquén.-

0543 - Aprueba y otórgase al Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", un A.N.R., destinados a afrontar los gastos que demande la Apertura de la "Carpa de la Memoria", en la ciudad Neuquén Capital.

0544 - Designa, a partir del 01/04/09, al Dr. Fernando Morales Dischereit, en el cargo de Subsecretario de Seguridad Social, dependiente del M° S.yS.S..

0548 - Adhiera en todos sus términos al Decreto Nacional N° 250/09, mediante el cual el Gobierno de la Nación Argentina declara duelo los días 31 de marzo, y 1 y 2 de abril del año 2009, con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

0549 - Otorga un A.R. a la ADI-NQN S.E.P., con destino a la contratación de la totalidad de los trabajos necesarios para producir el abandono y cierre definitivo del pozo geotérmico COP I..

0605 - Convalida las Resoluciones efectuadas por la S.E.R.N. Nros.: 256/08, 272/08, 273/08, 274/08, 275/08, 278/08, 279/08, 280/08, 281/08, 017/09, 018/09, 019/09, 020/09, 021/09, 022/09, 028/09, 029/09, 030/09, 031/09, 032/09 y 033/09.

0606 - Aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Comisión Técnica de Renegociación y las empresas Apache Energía Argentina S.A. y Apa-

che Petrolera Argentina S.A., en el marco de la Convocatoria Pública de empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ocho de mayo del año dos mil nueve, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Caliza, **Expte. N° 2442 - F° 120 - Año 2004**, Titular: María Cristina Lago, con una superficie de 47 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 37, Sección Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno, Grupo A, del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 17-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ocho de mayo del año dos mil nueve, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Caliza, **Expte. N° 2393 - F° 119 - Año 2004**, Titular: María Cristina Lago, con una superficie de 31 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote C1, Sección XIV, del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 17-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día cuatro de mayo del dos mil nueve a las doce horas, el Ing. Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de Mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 1070/2003**, cuya titularidad es de Dirección P. de Vialidad, con una superficie de 7 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Fracción "A", Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 17-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitrés de abril del año dos mil nueve, a las doce horas, el Agrimensor Domingo Cardoso, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expte. N° 2022 - F° 111 - Año 2.003**, Titular: Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 13, Fracción C, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 17-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día cinco de mayo del dos mil nueve a las doce horas, el Ing. Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de Mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 2185/2003**, cuya titularidad es de Dirección P. de Vialidad, con una superficie de 25 Has., ubicada en el Registro

Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción "A", Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 17-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiocho de abril del dos mil nueve a las doce horas, el Ing. Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de Mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 841/2002**, cuya titularidad es de Dirección P. de Vialidad, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Fracción "B", Sección XXX, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 17-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiuno de abril del dos mil nueve a las doce horas, el Ing. Agr. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. N° 82, dará comienzo a las operaciones de Mensura de Solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 853/2002**, cuya titularidad es de Dirección P. de Vialidad, con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 17-04-09

Manifestación de Descubrimiento Bentonita. Denominación: «Gisella». **Expte. N° 2.781/2005**,

Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 270 Has.. Titular: Bolland Minera Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Oscar Marcelo Berizonce, DNI 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad digo: 1°) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5785136,07 e Y=2544677,27 la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de un polígono regular formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 a saber: Esquinero 1 X= 5783785,00 Y= 2543700,00, Esquinero 2 X= 5785585,00 Y= 2543700,00, Esquinero 3 X= 5785585,00 Y= 2545200,00, Esquinero 4 X= 5783785,00 Y= 2545200,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia de poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad. Sera justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Marcelo Berizonce - 18/04/05. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, once horas diez minutos. Cargo N° 134. Muestra Legal N° 057. Sellado \$28,00. Acompaña Escritura N° 392 y croquis (2). Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: P/A Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 9 de diciembre del 2008. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de bentonita, denominada «Gisella», tramitada bajo Expediente N° 3452-2781/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 23, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5785136,07 e Y= 2544677,27. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1800 metros con un acimut de 0° y sus lados menores miden 1500 metros con un acimut de 90°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5785585 e Y= 2545200. Consta en autos que la superficie afectada es particular a fs.

29. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 9 de diciembre del 2008... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumplimentese con el pago de \$ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de diciembre del 2008. Registro Número Cuarenta (40) Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 30-04-09

CONTRATOS**OLIMPIC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber la constitución de Olympic Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Winter Miguel, D.N.I. N° 13.254.725, argentino, divorciado, de 49 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brown 745, Piso 7, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Pozzi, Abelardo Antonio, D.N.I. N° 8.313.934, de nacionalidad argentina, divorciado, de 58 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talero 620, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 6 (seis) días del mes de marzo de 2009. 3) Razón Social: Olympic Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social: Dirección, administración, construcción y ejecución de obras civiles, de urbanizaciones y edificaciones, incluso las destinadas al régimen de propiedad hori-

zontal, construcción de viviendas, talleres sean todos ellos públicos o privados; refacción y demolición de las obras enunciadas; construcción, reparación y mantenimiento de edificios destinados a viviendas urbanas y rurales, así como también los destinados a oficinas y establecimientos industriales. Realizar compras, ventas, permutas, locaciones, fraccionamiento, explotación y demás operaciones inmobiliarias de bienes inmuebles rurales y urbanos. 7) Capital Social: Ascende a la suma de pesos ochenta mil (\$80.000,00). 8) Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por un socio quien revestirá el carácter de Gerente, por término indeterminado. A tal efecto el Gerente podrá realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios sociales. Se designa Gerente al socio Pozzi, Abelardo Antonio. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "Olimpia Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social" (Expediente N° 15510, Año 2009). Secretaría, 03 de abril del 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 17-04-09

MAYA S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 04 de marzo de 2009, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "MAYA S.R.L.". Socios: Fabián Moises Cohen, argentino, nacido el 07 de enero de 1964, comerciante, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 16.974.144, domiciliado en calle La Pampa 1550, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Verónica Lucila Cohen, argentina, nacida el 08 de marzo de 1986, comerciante, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 32.267.632, domiciliada en La Pampa 1550, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; ambos mayores de edad, hábiles para contratar. Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Sede social

en calle Perito Moreno 70 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la comercialización, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de calzados e indumentaria de vestir. Duración: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos ocho mil (\$8.000). Administración: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Fabián Moises Cohen por un tiempo indeterminado, pudiendo ser destituido de su cargo cuando así lo establezca la Asamblea de Socios con la mayoría simple de capital presente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "MAYA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 15547/9). Secretaría, 06 de abril de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 17-04-09

SIETE CAPAS S.R.L.

Constitución

Se hace saber que en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve, entre el señor Demián Horacio Pecile, nacido el 26 de agosto de 1.972, argentino, comerciante, D.N. I. Nro. 22.920.512, casado con Gabriela Alejandra Ciapponi, D.N.I. Nro. 22.473.224 y domiciliado en calle Jujuy 1000 - Tira 5 Entrada B 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y el señor Héctor Luis Mantelli, nacido el 07 de julio de 1.969, argentino, comerciante, D. N.I. Nro. 20.793.496, casado con Silvana Beatriz Montserrat, D.N.I. Nro. 20.993.931 y domiciliado en calle Belgrano 995, de la ciudad de Neuquén, Pcia del Neuquén, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se

regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones. La sociedad girará bajo la denominación de SIETE CAPAS S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación, ya sea en forma directa o en representación y consignación, de instrumentos y equipos electrónicos, electromecánicos y software, la prestación de servicios de: análisis, instalación, configuración y mantenimiento de sistemas informáticos; desarrollo de software y telecomunicaciones, incluyendo la comercialización de servicios de internet y transmisión de datos, en sus etapas de diseño, construcción y desarrollo, además de los servicios complementarios de las mismas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. El capital social se fija en veinticinco mil pesos (\$ 25.000), dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. Totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Demián Horacio Pecile, ciento veinticinco (125) cuotas sociales y el señor Héctor Luis Mantelli, ciento veinticinco (125) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. En reunión de socios se dispondrá el momento en que se complete la integración. La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta y según se resuelva al designarlos por la asamblea de socios por el término de tres años, siendo reelegibles. En cumplimiento de lo establecido por los Arts. 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales,

quienes sean designado Gerentes se obligan a prestar una garantía del 5% del capital, la que resulta de mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250) y se podrá hacer efectiva en dinero o con un pagaré sin protesto a nombre de la sociedad. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia: celebrar en nombre de la misma toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluidos aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los Arts. 1881 del Código Civil y 9 Título X del libro segundo del Código de Comercio, adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles; construir, adquirir, transferir o cancelar -con las limitaciones que al final de esta cláusula se indican- gravámenes, hipotecas, prendas y en general toda clase de derechos y obligaciones sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, marcas de fábrica, patentes, títulos privados o públicos, cuotas, acciones y otros valores mobiliarios; importar o exportar, aceptar, librar y endosar letras de cambio, cheques, giros, pagarés o cualquier otro documento comercial o título de crédito, celebrar toda clase de contratos con personas jurídicas o físicas, intervenir en concursos del sector público o privado; operar con entidades financieras públicas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar poderes judiciales -inclusive para querellar judicialmente- o extrajudiciales, a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La enunciación precedente no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social a excepción del otorgamiento de fianzas, avales o garantías, en cualquier forma para lo cual se requerirá el acuerdo de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital. Por este contrato se designa como Gerentes al señor Demián Horacio Pecile, D.N.I. Nro. 22.920.512, domiciliado en calle Jujuy 1000 - Tira 5 Entrada B 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y a el señor Héctor Luis Mantelli, D.N.I. Nro. 20.793.496, domiciliado en calle Belgrano 995, de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, quienes tendrán las facultades establecidas en el párrafo anterior. Los socios se reunirán para

deliberar toda vez que se trate la modificación del contrato social, designación o remoción de Gerentes, cesión de cuotas sociales, disolución anticipada de la sociedad y todo otro tema que corresponda ser tratado en asamblea. La designación o remoción de Gerentes se decidirá por unanimidad de votos. La reunión será convocada por la Gerencia, por sí o a pedido de cualquiera de los socios, con quince días de anticipación e indicando los puntos del orden del día. Participarán también en las asambleas los Gerentes no socios quienes asistirán con voz y sin voto. La asamblea será convocada por citación personal dirigida al último domicilio legal comunicado y se desarrollará en jurisdicción del domicilio social. Podrán tratarse puntos no incluidos en el orden del día si estuvieren presente todos los socios. Los socios podrán hacerse representar conforme a lo normado por el Art. 239 de la Ley 19550. Regirán el 'quórum' y mayorías contempladas en el Art. 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Anualmente, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, se convocará a asamblea para considerar la documentación establecida seguidamente. El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables y toda otra documentación conforme a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia. Por acto separado los socios acuerdan y manifiestan que han decidido fijar su domicilio legal en la calle Belgrano 995 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 17-04-09

ARANTZAZU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Razón Social: ARANTZAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: María del Pilar Drago, argentina, D.N.I. N° 24.921.485, comerciante, nacida el 03/09/1975, casada en 1° nupcias con el Sr. Carlos Mauricio Daguerre, argentino, D.N.I. N° 23.485.437, comerciante, nacido el 28/10/1973, ambos con domicilio en calle Leguizamón N° 1877 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, y Alejandra Soledad Cesareo, argentina, D.N.I. N°

28.401.642, comerciante, nacida el 15/12/1980, soltera, con domicilio en calle Avellaneda N° 331, 4to. Piso, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Contrato Social: 02/03/2009. Domicilio: Leguizamón N° 1877 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros -cuyo alcance otorgado no es el previsto en el Art. 299 inc. 5) de la Ley 19.550- y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores; entrenar y contratar personal para ello; elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; comprar, vender, alquilar, subcontratar, importar y exportar temporal o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna. Capital Social: El capital social de la firma se fija en la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas de la siguiente forma: Sra. María Pilar Drago suscribe ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas por un valor nominal de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400) e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%); y la Srta. Alejandra Soledad Cesareo suscribe dieciséis (16) cuotas por un valor nominal de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600) e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %). Por lo expuesto se ha suscripto la totalidad del capital social por pesos dieciséis mil

(\$ 16.000) y el saldo de integración se completará en el plazo de dos (2) años, siendo la asamblea de socios quién dispondrá el momento de su integración. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más Gerentes administradores, indistintamente, designados por los socios, quienes asumen sus funciones en carácter de Socio-Gerentes. En este acto los socios resuelven designar a María del Pilar Drago para que ejerza el cargo de Gerente. Fiscalización: Estará a cargo de cualquiera de los socios o de las personas que éstos designen a tal efecto. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Sra. Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en los autos caratulados: "ARANTZAZU S.R.L., s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. 15648, Año 2009). Secretaría, 30 de marzo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 17-04-09

**NQN PETROL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato Social y Modificaciones

Fechas de los Instrumentos: 22/10/08, 14/11/08 y 18/03/09. Socios: Eduardo Francisco Cervantes, argentino, D.N.I. N° 13.104.679, comerciante, nacido el 25/08/59, y Liliana Beatriz Barlleta, argentina, D.N.I. N° 16.763.218, comerciante, nacida el 30/03/63, cónyuges entre sí y domiciliados en la calle Antártida Argentina 1010 de la ciudad de Neuquén. Denominación: NQN PETROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Fijó el domicilio legal en Antártida Argentina 1010 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: Su objeto será desarrollar actividad de transporte de cargas líquidas, gaseosas y sólidas de corta, mediana y larga distancia, transporte internacional, comercialización de hidrocarburos y sus derivados ya sea por cuenta propia, ajena o asociada a terceros. Capital: Se fija en pesos veinte mil (\$20.000,00) dividido en 200 cuotas de pesos cien (\$100). Administración:

La administración y representación legal como el uso de la firma estará a cargo del socio Eduardo Francisco Cervantes con remuneración, quien revestirá el cargo de Gerente. La reelección del Gerente se realizará cada cinco años y el o los nuevos Gerentes serán nombrados por mayoría de capital partícipe del acuerdo. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 17-04-09

NEMAS SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Neuquén con Sede Social en calle Benjamin Moritán N° 641 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución 01/11/2008, y modificatorios de fechas 20/02/2009 y 16/03/2009. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto brindar servicios y asesoramiento integral en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, la protección de las aguas, los suelos y la atmósfera, de la flora, la fauna y el paisaje, de la protección del medio ambiente marino, lacustre y de los ríos, de la protección del medio ambiente por efecto de la energía térmica, ruido, vibraciones y factores climáticos. Mediante la aplicación de técnicas, planes, programas y/o proyectos tendientes a evitar la contaminación y el impacto ambiental, y lograr la disminución de los efectos nocivos de desechos, sustancias afluentes, objetos o residuos peligrosos y todo lo concerniente a vigilancia y seguridad ambiental y/o industrial. b) Servicios de recolección, traslados, controles, tratamiento, almacenamiento transitorio, transformación, selección, reciclación, reducción, carga y descarga de residuos y desechos patológicos, industriales, humanos, animales, vegetales, minerales, barrido y limpieza, así como también su disposición final y eliminación, siempre en el marco de la normativa legal que regula la materia y nunca en violación de ella, y c) estudio, consultoría e investigación integral sobre materias primas descriptas precedentemente, y la instrumentación de sistemas operativos generales en el sentido, inclusive tratamiento de aguas, afluentes, líquidos cloacales, controles y desinfecciones. Duración: El término de duración de la

sociedad será de 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: María Eugenia Michel, DNI 21.790.334, casada, argentina, Licenciada en Ciencias Biológicas, Especialista en Gestión de Riesgos Ambientales, nacida el 10/04/1.971, domiciliada en Alberti N° 691 de la ciudad de Neuquén y el señor Gustavo Raúl Lorenzi, D.N.I. N° 16.068.144, casado, argentino, Analista de Sistema, nacido el 15/06/1.962, domiciliado en Benjamín Moritán N° 641. Capital Social: Pesos veinte mil (\$20.000). Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más socios, que en caso de ser elegido durará/n en su/s cargo/s dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto/s por el voto de la mayoría. Se designa socio Gerente a la Sra. María Eugenia Michel. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: "Nemas Servicios Ambientales S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 15281, Año 2008). Secretaria, 13 de abril de 2009. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 17-04-09

PINTURERÍA ESPAÑA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

Por instrumentos de cesión de cuotas de fecha 12 de agosto de 2008 y su modificatorio de fecha 17 de diciembre de 2008, el socio Hernández Sergio Daniel, DNI N° 21.012.554, fecha de nacimiento 06 de octubre de 1969, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Juan B. Justo N° 405 esquina calle 25 de Mayo, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, cede y transfiere 800 cuotas sociales que representan la totalidad de su participación que tiene y que le pertenece a la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación: "PINTURERÍA ESPAÑA S.R.L.", a favor de Hernández, Oscar Domingo, DNI. N° 13.744.083, fecha de nacimiento 14 de marzo de 1960, argentino, divorciado, de profesión

comerciante, con domicilio en la calle Loncopué 1385 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, seiscientos cuarenta cuotas (640); y a la señora Hernández, Virginia Margarita, nacida el 20 de abril de 1958, con domicilio en Minas 1.143, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, con DNI N° 12.740.212, argentina, enfermera profesional, divorciada, ciento sesenta cuotas (160). En instrumento de fecha 17 de diciembre de 2008, el cedente manifiesta que se desvincula de la sociedad en su calidad de socio, renunciando expresamente al cargo de Gerente de la sociedad. En este mismo acto el socio Oscar Domingo Hernández conviene con la socia Virginia Margarita Hernández la modificación de las cláusulas y puntos cuarto y quinto del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), dividido en mil seiscientos (1.600) cuotas de pesos diez (\$10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Oscar Domingo Hernández (1.440) mil cuatrocientas cuarenta cuotas, (\$14.400) y Virginia Margarita Hernández (160) ciento sesenta cuotas (\$1.600), las cuotas están integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que completará la integración". "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Oscar Domingo Hernández, revistiendo el cargo de Socio Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 91 del Decreto - Ley 5865/63. Podrá también firmar contratos, comprar y vender muebles e inmuebles, operar con cualquier entidad bancaria y/o financiera, sean estas de carácter oficial, mixtas o privadas, sin limitación de ningún tipo, otorgar poderes generales, o especiales de administración, judiciales e inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que estime conveniente a una o más personas, como así dar garantías, fianzas o aval de

obligaciones a terceros, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones al margen del objeto social".

1p 17-04-09

PRODENG S.A.

Se hace saber que con fecha 07 de abril de 2009, por Escritura número 127, pasada ante el Registro Notarial N° 23 de la ciudad de Neuquén Capital, se ha resuelto modificar el artículo tercero del estatuto de constitución de PRODENG S.A., que por Escritura número 34, de fecha 02 de febrero de 2009, se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén en Expediente Número 15623/9. El mismo quedará modificado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Fabricación, locación, exportación e importación y comercialización de equipos, herramientas, materias primas y repuestos para yacimientos gasíferos, hidrocarburíferos y fuentes de energía, prestando servicios vinculados a esas actividades, su mantenimiento y operación; B) La prestación de servicios de optimización de sistemas de extracción, en pozos de gas y petróleo, incluyendo la ejecución de obras de construcción, montaje y reparación de instalaciones ubicadas en áreas petroleras, provisión de materiales, mano de obra, equipos, productos químicos y transporte, a cuyo fin podrá participar en licitaciones nacionales o internacionales.

1p 17-04-09

NQN RACING S.R.L.

Se hace saber la constitución de "NQN RACING S.R.L." en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de acuerdo al contrato social del 15 de mayo de 2008 y su modificación del 03 de marzo 2009. Socios: Fioretti Mariano, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.095.050, con fecha de nacimiento 31 de julio de 1974, con domicilio real en calle Chaneton 515, Barrio Villa Florencia, Provincia del Neuquén,

soltero; y Bertolo Gabriel Santiago, divorciado, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.386.231, nacido el 17 de agosto de 1971, con domicilio real en calle Realicó N° 567 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por decisión tomada en reunión de socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: Servicios: Alquiler de vehículos para uso particular, comercial y/o de competición. Realizar el transporte de los vehículos alquilados y de partes y accesorios de los mismos. Prestación de servicios de asistencia mecánica, técnica, de reparación, de auxilio, atención y apoyo logístico, de vehículos de competición y pilotos en competencias deportivas. Asesoramiento técnico para la preparación, modificación de partes, y puesta a punto de motores y chasis de vehículos de competición. Comercial: Compra, venta y comodato de vehículos para uso particular, comercial y de competición en todas sus categorías y/o modalidades. Contratación de pilotos de competición para actuar por cuenta de la empresa y/o en nombre propio; contratación de servicios de profesionales, técnicos y/o especialistas en la preparación, modificación de partes, y puesta a punto de motores y chasis de vehículos de competición. Contratación de servicios de publicidad móvil o estática en competencias de carácter deportivo, con entidades nacionales, provinciales, municipales a empresas privadas y particulares, nacionales o extranjeras. subcontratación de equipos de competición de automóviles en todas sus categorías, derechos de representación de deportistas relacionados con la actividad automovilística; importación, comercialización de piezas, partes y repuestos utilizados en vehículos de competición de las distintas categorías; organización y concreción de eventos relacionados con la actividad automovilística deportiva por cuenta propia y/o de terceros. Industrial: Desarrollo, construcción, fabricación, reparación, modificación, preparación y mantenimiento de vehículos particulares, de competición, propios y/o de terceros. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 48.000 (pe-

sos cuarenta y ocho mil). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Mariano Fioretti y Gabriel Santiago Bertolo en su carácter de socios Gerentes quienes actuarán indistintamente. Los Gerentes son elegidos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Finalización del ejercicio de la sociedad: el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Legal: Victoria N° 1245 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido librado por orden de la Sra. Jueza a cargo del R.P.C. de Neuquén en los autos caratulados: "NQN RACING S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 14738/8). Neuquén, 13 de abril de 2009. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 17-04-09

EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS S.E.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la designación de los nuevos integrantes del Directorio por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 01/08: En la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de junio del 2008, en la sede de ECyDENSE, se reúnen en Asamblea General Ordinaria convocada por Acta de Directorio N° 124 de fecha 24 de junio del 2008, la Sra. Cra. Nélide del Carmen Ceriani, DNI 10.076.012, en representación del Estado Provincial conforme Decreto N° 053/08 de fecha 13 de diciembre del 2007, que figura en el Folio N° 23 del Registro de Accionistas de Asistencias, con la presencia de los Sres. miembros del Directorio Sr. Guillermo Pellini, Sebastián Sánchez y Giselle Luchelli y la asistencia de Walter Jönsson, DNI 14.767.224, Luis Sánchez, DNI 22.012.324, Sebastián Sánchez, DNI 20.586.169, Pablo Bongiovanni, DNI 20.794.229 y Giselle Luchelli, DNI 23.207.804. Ello a fin de designar los nuevos integrantes del Directorio. Abierto el acto con la presencia del cien por ciento del capital social y existiendo quórum legal y unanimidad de votos se designa a la Cra. Nélide del Carmen Ceriani como Presidenta de la Asamblea. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, quien continúa haciendo uso de la palabra la Cra. Ceriani sugiriendo integrar el Directorio con los Sres. Walter Jönsson como Presiden-

te, Luis Sánchez como Vicepresidente y Sebastián Sánchez como Directores. A continuación toma la palabra Giselle Luchelli quien manifiesta la recepción de las renunciaciones del Síndico titular Dr. Rodolfo De La Fuente y de la Síndica suplente Mariana Núñez de Albuquerque, siendo ambas renunciaciones aceptadas por unanimidad y proponiendo a la Dra. Florencia Acosta Arévalo, DNI 24.413.412, como Síndica titular y a la Dra. Alicia Schaiquievich, DNI 20.436.944, como Síndica suplente, dejando constancia que si bien lo antedicho no conformaba el Orden del Día, dicha decisión es válida conforme lo establece el Artículo 246, Inc. 1° de la Ley 1955, siguen tres firmas ilegibles con las aclaraciones: Nélide Ceriani, Sebastián Sánchez Director ECyDENSE y Luis Sánchez. Asimismo se hace saber la distribución de cargos de la empresa y renovación de nuevos integrantes que prestarán funciones en la sociedad a partir del Decreto N° 1044/2008, según Acta de Directorio N° 125: En la ciudad de Neuquén Capital, a los 07 días del mes de julio de 2008, siendo las 17:00 horas se reúnen los señores miembros del Directorio de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado, con la Vicepresidencia del Sr. Luis Adalberto Sánchez Mercado, la Directora Prof. Giselle L. Luchelli, el Director Dr. Sebastián Sánchez, el Director Sr. Pablo Bongiovanni y la Síndica Dra. Florencia Acosta, en su sede sita en calle Antártida Argentina N° 3900 de esta ciudad. Toma la palabra la directora Prof. Giselle Luchelli, manifestando la necesidad de efectuar la distribución de cargos de la empresa, proponiendo como Presidente al Sr. Walter Jönsson, DNI 14.767.224, como Vicepresidente al Sr. Luis Sánchez Mercado, DNI 22.012.324, como Director a la Prof. Giselle Luchelli, DNI 23.207.804, al Dr. Sebastián Sánchez DNI 20.586.169 y al Dr. Pablo Bongiovanni, DNI 20.794.229, como síndica a la Dra. Florencia Acosta, DNI 24.413.412 y a la Dra. Alicia Shaiquievich, DNI 20.436.944. Debatida la moción se aprueba por unanimidad. A continuación toma la palabra el Vicepresidente Sr. Luis Sánchez Mercado que da lectura a los nuevos integrantes que prestarán funciones en la sociedad y que a continuación se detallan: Gerente General: Prof. Giselle Luchelli; Gerente Comercial: Lic. Carina Alejandra Altamirano; Subgerente Comercial: Sr. Nicolás Perebroisin; Administradora Espacio DUAM: Silvana Marina Fiorio; Administrado-

ra Ruca Che: Claudia Natalia Mesplater; Director de Administración: Martín Miguel Varela; Gestión Administrativa: Matías Ávila; Departamento Ventas: Carina Martínez; Directora de Imagen y Publicidad: Verónica Alfonsina Carril; Director de Mantenimiento Ruca Che: Claudio Schvidnt; Departamento de Mantenimiento: Oscar Héctor Sampaolesi; Coordinación Deportiva: María Eugenia Lamboglia. Toma la palabra el Director Dr. Sebastián Sánchez manifestando la necesidad de designar a las personas autorizadas al manejo de la cuenta bancaria perteneciente a la sociedad Cuenta Corriente N° 109616/2 del Banco Provincia del Neuquén S.A., sugiriendo designar a tres firmantes, con firma conjunta de 2 indistintamente. El Directorio decide en forma unánime autorizar a la Gerente General, Prof. Giselle Luchelli, DNI 23.207.804, a la Gerente Comercial, Lic. Carina Alejandra Altamirano, DNI 23.058.639. Siguen cuatro firmas ilegibles con las aclaraciones: "Pablo Bongiovanni Director; Sebastián Sánchez Director; Luis Sánchez Vicepresidente; Giselle Luchelli Director". El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS S.E. s/Inscripción de Actas", (Expte. N° 15001/8, Año 2008). Secretaría, 03 de abril de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 17-04-09

PUBLICIDAD Y CARTELES S.R.L.

Se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 2009, se ha resuelto la cesión gratuita y transferencia de dos (2) cuotas equivalente al 100% de la participación del socio Bighetto Claudio Antonio, DNI 16.179.900, a favor de la Sra. Gallego Laura Etel, casada, argentina, DNI 24.825.894, docente, de 33 años de edad, domiciliada en calle 25 de Mayo, Monoblock N° 1, de la localidad de Mariano Moreno, Distrito de Zapala. Asimismo se modifica el Artículo 7 del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 7: "La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por la Sra. Edith Nilsa Lizama, en su carácter de Gerente, designada por el plazo

de duración de la sociedad". El presente edicto, ha sido ordenado por la Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Publicidad y Carteles S. R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación Social", (Expte. N° 15597, Año 2009). Secretaría, 13 de abril de 2009. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 17-04-09

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 6/2009

"Adquisición de hormigón tipo H21 y H25".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 20 de abril de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 1 y hasta el 15 de abril de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos novecientos cincuenta (\$950).

2p 08 y 17-04-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición N° 02/2009

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas N° 8933/2000 y 9939 / 2004, por el término de 30 días para la oposición de la obra "Pavimentación de las calles Hilario Cuadros – 2 de Abril – 1° de Mayo y Mascardi – Barrio Progreso".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre	Ancho de Calle en Mts.
Hilario Cuadros	Combate de San Lorenzo y Mascardi	9,00
2 de Abril	Combate de San Lorenzo y Mascardi	9,00
Primero de Mayo	Combate de San Lorenzo y Belgrano	9,00
Mascardi	Belgrano y Antartida Argentina	12,00

Las Características de la Obra son las Siguietes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de \$ 38 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o, reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de financiación no mayor al 18 % anual sobre saldo.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 30 de abril de 2009 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad del Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 08 y 17-04-09

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEY 22351

Licitación Privada N° 03/09

Convocatoria para la Licitación Privada N° 03/09, la cual corre por el Expediente N° 407/08, para la adquisición de combustible para el funcionamiento operativo del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentina.compra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes" o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P.N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. El día 20 de abril de 2009 a las 12:00 hs..

Licitación Privada N° 04/09

Convocatoria para la Licitación Privada N° 04/09, la cual corre por el Expediente N° 393/09, para la adquisición de elementos de librería para la Intendencia del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentina.compra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes" o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P.N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén el día 21 de abril de 2009 a las 12:00 hs..

1p 17-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública Nro. 001/09 SOSP

Decreto Municipal de llamado Nro. 0309/09

Objeto: Adquisición de un camión nuevo, sin uso, cero kilómetro (0 km) con equipo levanta-contenedores y diez (10) contenedores nuevos sin uso, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se especifican en el pliego licitatorio, con destino al parque automotor municipal.

Valor y Venta del Pliego: Pesos setecientos cincuenta y dos (\$752,00) en venta en las oficinas de la Dirección Municipal de Recaudaciones.

Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chos Malal, horario de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día 08 del mes de mayo del año 2.009 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura: Día ocho del mes de mayo del año 2.009 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, ubicado en calle Belgrano Nro. 98 de la ciudad de Chos Malal.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, Belgrano Nro. 98, Teléfonos: 02948 - 429114 - 429115 - 429120 - o Telefax: 429425 - 429101 - 421734.

3p 17, 24 y 30-04-09

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 48/2008

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 86190/2008 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo y chorizos, con destino a la Unidad 4, Unidad 5, Unidad 9, Unidad 13 (población adulta e infantil), Unidad 25 y Unidad 30.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia. La Pampa. 3) Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U.05) - Buenos Aires s/n General Roca - Pcia. Río Negro. 4) Prisión Regional del Sur (U.09) - Entre Ríos Nº 303 (8300) - Pcia. del Neuquén, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2008 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas de admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 08/05/2009 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesado en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por internet» a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta la información correspondiente acompañada de la documentación

respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2.005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Licitación Pública Nº 55/2008

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 92511/2008 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de materia prima para elaboración de pan, con destino a Zona Metropolitana, Zona Centro, Zona Norte y Sur, para cubrir las necesidades de la Unidades Complejos y Organismos del Servicio Penitenciario Federal.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C..

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas de admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 08/05/2009 - 17:00 horas.

Nota: Quienes estén interesado en retirar el

Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por internet» a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta la información correspondiente acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar

aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/2.005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

1p 17-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN GRAL. DE LOTERÍA Y QUINIELA****Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de enero 2009**

Factura	Proveedor	Detalle	OP	Fecha	Importe
B100003786 y B100003911	Maria y Adelina S.A.	Artículos Promocionales	20054	28/01/09	27.889,99
B1-293926 y B1-293927	Oca S.A.	Promoción sorteo Extraordinario	19977 20010	13/01/09 19/01/09	20.000,00 20.000,00

1p 17-04-09

EJÉRCITO ARGENTINO
CDO. BR. M VI**Anuncio de Adjudicatario****Licitación Pública N° 00001/2009****Nombre del organismo contratante:** Cdo. Br. M VI**Objeto:** Adquisición de carne, vacuna, porcina, ovina, prod.**Horario y lugar de consulta del Expediente:** Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hs. Expte. 6109-00345/5.

Razón Social del adjudicatario	Domicilio y localidad	Renglones	Precio Total
Cinandber S.R.L.	Paraguay 2302 - Capital Federal - Neuquén	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021	

0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028	
0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035	
0036 - 0037 - 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042	
0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049	
0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056	
0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063	
0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070	
0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077	
0078 - 0079 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084	
0085 - 0086 - 0087 - 0088 - 0089 - 0090 - 0091	
0092 - 0093 - 0094 - 0095	355.658,16

Licitación Pública Nº 00002/2009**Objeto:** Adquisición de verduras, frutas, hortalizas, produc.**Horario y lugar de consulta del Expediente:** Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hs. Expte. 6109-0035/5.

Razón Social del adjudicatario	Domicilio y localidad	Renglones	Precio Total
Vicente Gino Zinni	Av. Roca 929 - Neuquén	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 0036 - 0037 - 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070 0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077 0078 - 0079 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084 0085 - 0086 - 0087 - 0088 - 0089 - 0090 - 0091 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0096 - 0097 - 0098 0099 - 0100 - 0101 - 0102 - 0103 - 0104 - 0105 0106 - 0107 - 0108 - 0109 - 0110 - 0111 - 0112 0113 - 0014 - 0115 - 0116 - 0117 - 0118 - 0119 0120 - 0121 - 0122 - 0123 - 0124 - 0125 - 0126 0127 - 0128 - 0129 - 0130 - 0131 - 0132 - 0133 0134 - 0135 - 0136 - 0137 - 0138 - 0139 - 0140 0141 - 0142 - 0143 - 0144 - 0145 - 0146 - 0147 0148 - 0149 - 0150 - 0151 - 0152 - 0153 - 0154 0155 - 0156 - 0157 - 0158 - 0159 - 0160 - 0161 0162 - 0163 - 0164 - 0165 - 0166 - 0167 - 0168 0169 - 0170 - 0171 - 0172 - 0173 - 0174 - 0175 0176 - 0177 - 0178 - 0179 - 0180 - 0181 - 0182 0183 - 0184 - 0185 - 0186 - 0187 - 0188 - 0189 0190	351.569,42

Licitación Pública N° 00003/2009

Objeto: Adquisición de productos lácteos.

Horario y lugar de consulta del Expediente: Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 has. Expte. 6109-0036/5.

Razón Social del adjudicatario	Domicilio y localidad	Renglones	Precio Total
Vicente Gino Zinni	Av. Roca 929 - Neuquén	0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0017 - 0018 - 0019 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0029 - 0030 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0036 - 0037 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 - 0043 - 0044 0045 - 0046 - 0047 - 0048.	147.272,28
Yune Sociedad Anónima	Caviahue 131 - Neuquén	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 0008 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - - 0025 - 0026 0027 - 0028.	116.504,91

Licitación Pública N° 00004/2009

Objeto: Adquisición de productos no perecederos.

Horario y lugar de consulta del Expediente: Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hs. Expte. 6109-0037/5.

Razón Social del adjudicatario	Domicilio y localidad	Renglones	Precio Total
Martinico S.A.	Achaval 590 - Cap. Federal	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0029 - 0030 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0036 - 0037 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 - 0043 - 0044 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0051 0052 - 0053 - 0054 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 0068 - 0069 - 0070 - 0071 - 0072 - 0073 - 0074 0075 - 0076 - 0077 - 0078 - 0079 - 0080 - 0081 0084 - 0085 - 0086 - 0087 - 0088 - 0089 - 0090 0091 - 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0096 - 0097 0098 - 0099 - 0100 - 0101 - 0102 - 0103 - 0104 0105 - 0106 - 0107 - 0108 - 0111 - 0112 - 0113 0014 - 0115 - 0116 - 0117 - 0118 - 0119 - 0120 0121 - 0122 - 0123 - 0124 - 0125 - 0126 - 0127 0128 - 0129 - 0130 - 0131 - 0132 - 0133 - 0134 0135 - 0136 - 0139 - 0140 - 0141 - 0142 - 0143 0144 - 0145 - 0146 - 0147 - 0148 - 0149 - 0150 0151 - 0152 - 0153 - 0154 - 0155 - 0156 - 0157 0158 - 0159 - 0160 - 0161 - 0162 - 0163 - 0166 0167 - 0168 - 0169 - 0170 - 0171 - 0172 - 0173	

		0174 - 0175 - 0176 - 0177 - 0178 - 0179 - 0180	
		0181 - 0182 - 0183 - 0184 - 0185 - 0186 - 0187	
		0188 - 0189 - 0190 - 0193 - 0194 - 0195 - 0196	
		0197 - 0198 - 0199 - 0200 - 0201 - 0202 - 0203	
		0204 - 0205 - 0206 - 0207 - 0208 - 0209 - 0210	
		0211 - 0212 - 0213 - 0214 - 0215 - 0216 - 0217	
		0220 - 0221 - 0222 - 0223 - 0224 - 0225 - 0226	
		0227 - 0228 - 0229 - 0230 - 0231 - 0232 - 0233	
		0234 - 0235 - 0236 - 0237 - 0238 - 0239 - 0240	
		0241 - 0242 - 0243 - 0244 - 0245 - 0248 - 0249	
		0250 - 0251 - 0252 - 0253 - 0254 - 0255 - 0256	
		0257 - 0258 - 0259 - 0260 - 0261 - 0262 - 0263	
		0264 - 0265 - 0266 - 0267 - 0268 - 0269 - 0270	
		0271 - 0272 - 0273 - 0276 - 0277 - 0278 - 0279	
		0280 - 0281 - 0282 - 0283 - 0284 - 0285 - 0286	
		0287 - 0288 - 0289 - 0290 - 0291 - 0292 - 0293	
		0294 - 0295 - 0296 - 0297 - 0298 - 0299 - 0300	
		0301 - 0302 - 0303 - 0304 - 0305 - 0306 - 0307	
		0308 - 0309 - 0312 - 0313 - 0314 - 0315 - 0316	
		0317 - 0318 - 0319 - 0320 - 0321 - 0322 - 0323	
		0324 - 0325 - 0326 - 0327 - 0328 - 0329 - 0330	
		0331 - 0332 - 0333 - 0334 - 0335 - 0337 - 0338	
		0339 - 0340 - 0341 - 0342 - 0343 - 0344 - 0345	
		0346 - 0347 - 0348 - 0349 - 0351 - 0353 - 0355	
		0357 - 0359 - 0361 - 0363 - 0365 - 0367 - 0369	
		0372	224.983,16
Vicente Gino	Av. Roca 929 - Neuquén	0027 - 0028 - 0055 - 0056 - 0082 - 0083 - 0109	
Zinni		0110 - 0137 - 0138 - 0164 - 0165 - 0191 - 0192	
		0218 - 0219 - 0246 - 0247 - 0274 - 0275 - 0310	
		0311 - 0336 - 0350 - 0352 - 0354 - 0356 - 0358	
		0360 - 0362 - 0364 - 0366 - 0368 - 0370 - 0371	101.168,80

Licitación Pública Nº 00005/2009**Objeto:** Adquisición de chequeras de combustible, combust.**Horario y lugar de consulta del Expediente:** Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hs. Expte. 6109-0043/5.

Razón Social del adjudicatario	Domicilio y localidad	Renglones	Precio Total
Ruta 22 S.A.	San Martín y Jujuy Neuquén	0012 - 0016.	94.709,05
Barriga Juan Pablo	Juan B. Justo 1931 Neuquén	0004 - 0007.	217,80
Chacar José Alberto	Terrada 1888 Bahía Blanca	0001 - 0002 - 0003 - 0005 - 0006 - 0008 - 0009 0010 - 0013 - 0014 - 0015	18.850,20
			1p 17-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción enero año 2009

Fecha	Norma Legal	Exp. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Enero	Disp. DAF. fecha 23/12/08	14550	CD 346/08: Mant. de servicios de ascensores en edif. sito en calle JB Alberdi 52 de Neuquén	ARGU Servicios S.A.	\$ 1.191.00
Enero	Resol. 0003-09-AG	14583	CD 353/08: Loc. de cocheras sitas en calle María Elena Vega N° 341 de la ciudad de Zapala.	Roberto Vallejos	\$ 9.600.00
Enero	Resol. 0007-09-AG	14543/1	CD 345/08: Adq. de material bibliográfico con destino a la Biblioteca del T.S.J.	La Ley S.A.	\$ 13.895.60
Enero	Resol. 0007-09-AG	14543/2	CD 345/08: Adq. de material bibliográfico con destino a la Biblioteca del T.S.J.	Ghisaura Guillermo	\$ 30.568.00
Enero	Resol. 0007-09-AG	14543/3	CD 345/08: Adq. de material bibliográfico con destino a la Biblioteca del T.S.J.	Rubinzal Culzoni S.A.	\$ 14.190.10
Enero	Resol. 0007-09-AG	14543	CD 345/08: Adq. de material bibliográfico con destino a la Biblioteca del T.S.J.	Abregu Antonio	\$ 35.00
Enero	Resol. 0008-09-AG	14635	CD 11/09: Renov. de serv. de Jurisprudencia On Line 2009.	Abelardo Perrot S.A.	\$ 50.715.00
Enero	Disp. DAF A/C. fecha 20/01/09	14692	CD 19/09: Materiales para construcción en seco San Martín N° 756-12 de Septiembre 755.	La Comercial S.R.L.	\$ 11.271.00
Enero	Testimonio Acuerdo N°4328- Pto. XXII	12978	Locac. de servicios- Dep. Tesorería - Dirección Administración Financiera.	Abraham Donald Enrique	\$ 11.056.50
Enero	Testimonio Acuerdo N°4328- Pto. XXII	12888	Locac. de servicios - Dep. Contrataciones - Dirección Administración Financiera.	Briceño Leandro Matías	\$ 13.230.00
Enero	Testimonio Acuerdo N°4328- Pto. XXII	12774	Loc. de servicios - MMO Depto. Obras e Infraestructura.	Canay Rudy Nelson	\$ 11.056.50
Enero	Decreto Presidencia N° 27/09	14548	Locación de servicios - Arquitecto Departamento Infraestructura.	Carcar Alejandra Beatriz	\$ 3.528.00
Enero	Testimonio Acuerdo N°4328- Pto. XXII	14548	Loc. de servicios - Arquitecto Departamento Infraestructura.	Carcar Alejandra Beatriz	\$ 11.340.00

Enero	Testimonio Acuerdo N° 4328- Pto. XXII	13603	Locación de servicios Expedición Administración General	Castagnino Ramiro	\$ 2.986.00
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4322- Pto. XXII	12977	Locación de servicios Ingeniero Depto. Obras e Infraestructura	Dalgalarando Raúl Ricardo	\$ 44.226.00
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4322- Pto. XXII	13103	Locación de servicios CPN Licitaciones de obras PúblicasAG	Diez Jorge Alberto	\$ 33.173.28
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4324- Pto. XVII	13101	Locación de servicios Área sistemas- Secretaría de Informática	Forquera Javier Humberto	\$ 39.810,96
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4322- Pto. XIX	14811	Loc. de serv. Administrativo- Archivo General y Registro de Juicios Universales	Funes Gazari Emilio Ernesto	\$ 25.153.33
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4324- Pto. XVII	13091	Locación de servicios-Operador de Fuero Secretaría de Informática Zapala	Funes José Antonio	\$ 27.866.16
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4324- Pto. XVII	13102	Locación de servicios Administrativo - Juzgado Electoral	Langley Jorge Mario	\$ 30.240.00
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4328- Pto. XXII	12890	Locación de servicios CPN Departamento Contrataciones - Dirección Adm. Financiera	Lucca Cristina Mirta	\$ 17.486.64
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4328- Pto. XXII	12773	Locación de servicios Arquitecto Obras Menores	Mendoza Jorge Fernando	\$ 12.715.92
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4324- Pto. XVII	13180	Locación de serv. Operador de Fuero- Secretaría de Informática	Montorfano Lautaro	\$ 27.866.16
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4328- Pto. XXII	12891	Locación de servicios CPN Departamento Contrataciones - Dirección Adm. Financiera	Morales Susana	\$ 8.293.32
Enero	Testimonio Acuerdo N° 4328- Pto. XXII	12248	Locación de servicios Biblioteca T.S.J.	Sánchez Matías	\$ 5.972,40

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE GOBIERNO,
EDUCACIÓN Y CULTURA****COORDINACIÓN PROVINCIAL
DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 01/08
Expediente N° 4000-001743/2008**

Monto estimado: Pesos dos millones setenta y seis mil, (\$ 2.076.000,00).

Objeto: Alquiler de vehículos sin chofer con kilometraje ilimitado con destino a todas las dependencias del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, por el plazo de un año con opción a prórroga por igual término.

Lugar de venta, consulta de pliegos y valor del mismo: Dirección General de Contrataciones y Patrimoniales sita en Rivadavia N° 42, Primer Piso de Neuquén Capital de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Valor del Pliego pesos trescientos (\$300).

Lugar y plazo de presentación de la oferta: Dirección General de Contrataciones y Patrimoniales de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, siendo el plazo para entrega de la oferta hasta fecha y hora de acto de apertura de sobres.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: 23 de abril de 2009 a las 12:00 horas en la Dirección General de Contrataciones y Patrimoniales.

1p 17-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE GOBIERNO
EDUCACIÓN Y CULTURA****SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 01/09
Expte. N° 4025-03019/09**

Objeto: Adquisición de 165.000 kilos de leche entera en polvo con destino a establecimientos educativos, dependientes del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de abril de 2009 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Belgrano y Colón - Oficina 307, 1° Piso de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén, sito en Maipú N° 48, Capital Federal.

1p 17-04-09

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN LIGA DE FÚTBOL VETERANOS
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Liga de Veteranos de San Martín de los Andes, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 2009, a las 21,00 horas a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de esta Asociación, sito en Lote 4 de Chacra 2, (Predio Veteranos), de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la asamblea.

2 - Razones por la cuales la convocatoria se hace con mandato vencido.

3 - Elección de la Comisión Directiva en su totalidad, 12 miembros titulares, cinco miembros suplentes y Comisión Revisora de Cuentas (dos miembros).

4 - Modificación del Artículo 10) del Reglamento Interno. «Los socios para participar en el campeonato de fútbol de la categoría Maxiseniors, deberán tener la edad de 44 años cumplidos. Por: «o a cumplir en el presente año. (año calendario)».

5 - Consideración y determinación de la asamblea para el próximo campeonato del Artículo 15 del Reglamento Interno «No podrán ser inscriptos en la lista de «Buena Fe» jugadores que estén fichados en otra Liga, ya sea local o de otra localidad vecina».

Nota: Participan de la asamblea socios con cuota social paga al 31 de marzo de 2009.

Dichos listados estarán a disposición de los

socios en las oficinas de la Asociación, sito en la Planta Alta del Salón de Usos Múltiples.

El cierre de presentación de listas será el día 15 de abril de 2009, en las oficinas de la Asociación, a las 21:00 horas.

Fdo. Carlos Aquin, 1º Vocal; Gustavo J. Cabezon, Presidente.

1p 17-04-09

UNIÓN NEUQUINA DE AGRIMENSORES

Asamblea General Ordinaria

La Unión Neuquina de Agrimensores - Personería Jurídica Res. N° 355/08- convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 23 de abril del corriente año, a las 20:15 hs., en el Salón Auditorio del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, sito en calle Buenos Aires 373, Primer Piso, ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura de la Memoria.
- 3) Estados Contables.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de los miembros de la comisión Directiva.
- 6) Remoción de los miembros salientes.
- 7) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un suplente.
- 8) Remoción de los Revisores salientes.
- 9) Aceptación de nuevos socios.
- 10) Establecer el monto de la cuota social.

Fdo. Horacio Ferreyra, Secretario; Oscar Barbato, Presidente.

1p 17-04-09

A.P.A.Di.C. NUEVA ESPERANZA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Padres y Amigos del

Discapacitado de Centenario, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2009 a la hora 18:00, en su sede Honduras 1810 de esta ciudad. Se registrará por las normas estatutarias vigentes para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta.
- 2) Razones que motivaron el llamado fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 16, iniciado el 21/12-2007 y finalizado el 20-12-2008, Balance, Memoria, Inventario, estado de Ingresos y Egresos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación total o parcial de la Comisión Directiva.
- 5) Renovación total o parcial de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo.) R. Gabriela Fernández, Presidenta.

1p 17-04-09

LA DELICIOSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de La Deliciosa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2.009 a las 18 hs. en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234. inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.008, y del resultado del ejercicio.
- 3) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que reemplazarán a los que cesan en sus mandatos.
- 4) Elección de un Sindico titular y un Síndico suplente por un año.

El Directorio

1p 17-04-09

**COOPERATIVA DE SERVICIOS DE
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A
CRÉDITO Y DE CRÉDITO GUÍA LIMITADA**

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de Cooperativa de Servicios de Administración de Ventas a Crédito y de Crédito Guía Limitada, tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2009, a las 20,00 hs. en la sede social de la Cooperativa, sita en Corrientes 231 de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes el Acta a labrarse.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables y de Resultados, y demás Cuadros Anexos, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de enero de 2009.

3. Consideración informes del Síndico y del Auditor.

4. Distribución de excedentes.

5. Consideración de la retribución al trabajo personal de los Consejeros y Síndicos (Art. 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

6. Elección de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

7. Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Pablo Basso, Demesio Contreras, Aldo Cravchik, Gervacio Rosales y Sebastián Rimada por finalización de mandato.

8. Elección de cinco consejeros suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Alicia Jozami, Jorge Carioli, Agustín Peña, Ignacio Hernández y Portesi Sauro, por finalización de mandato.

9. Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Juan Carlos Tarifeno por finalización de mandato y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Guillermo Lacunza por finalización de mandato.

Art. 32 Estatutos Sociales: "Las Asambleas

se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Art. 4 del Reglamento de elecciones de Consejeros y Síndicos: La elección se efectuará por lista completa, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto Social. Las listas deberán presentarse ante la Administración de la Cooperativa, a los efectos de su oficialización. El plazo de presentación vence el día 23 de abril de 2009, a las 13 horas.

Fdo. Demesio Contreras, Secretario; Ricardo R. Arias, Presidente.

1p 17-04-09

CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

Sres. Socios, en cumplimiento de lo prescripto en el Estatuto Social, convocándose a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30/04/09 a las 18 hs., en la sede de la entidad, sita en la calle Río Negro N° 2300 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la asamblea.

2°) Consideración del Estado Contable año 2.008.

Art. 44 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Oscar Pérez, Secretario; Cesar Basilico, Presidente.

1p 17-04-09

**COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN DISTRITO V**

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Neuquén Distrito V,

convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 18 de abril del 2009 a las 09 hs. en la Biblioteca 9 de Julio sito en la calle Gral. Roca 975 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance ejercicio finalizado el 31/01/2009.

3) Cambio de Comisión Directiva, debate de posibles formas de funcionamiento institucional.

Las Asambleas se regirán por lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 1674/86, el cual dispone que: "Transcurrida una hora después de la fijada para iniciación de la Asamblea, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados".

Fdo. María Laura Bachmann, Presidente.

1p 17-04-09

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Sacchetti Sergio Andrés s/Apremio», (Expte. N° 344586)** Sr./a. Sacchetti Sergio Andrés, DNI N° 20.270.561, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPC y C). Secretaria, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

10p 20, 27-02; 06, 13, 20 y 27-03; 03, 10, 17 y 24-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén

Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Carlos Bassi y Compañía S.A. s/Apremio», (Expte. N° 360242)**. Sr/a. Carlos Bassi y Compañía S.A., CUIT N° 30-50848153-1, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal). Secretaria, 11 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

10p 13, 20, 27-03; 03, 08, 17, 24-04; 01, 08 y 15-05-09

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio a la Sra. Derlis Kloosterman y Sr. Roberto Schuddekopf, que en autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas de la Provincia s/Denuncia publicada en el Diario la Mañana del Sur", (Expte. N° 2600-31034/95)**, en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7273, que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de junio del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén Visto: ... Considerando: Resuelve: Artículo 1°: Declarar la falta de responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Derlis Kloosterman, Roberto Schuddekopf y Omar Blas Barrera, dejando sin efecto la observación motivo de las presentes actuaciones, por encontrarse probado la inexistencia de perjuicio fiscal y proceder al archivo del expediente. Artículo 2°: Fdo. Dra. Violeta E. Mandon (Presidente), Cr. Dante A. Boselli (Vocal), Cr. Néstor A. Cucurullo (Vocal), Cr. Angel A. Molia (Vocal), Dra. Verónica G. Novoa (Vocal), Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaria, 15 de setiembre de 2.008. Fdo. Dra. Mónica S. Eberchach, Secretaria, Tribunal de Cuentas.

3p 03, 08 y 17-04-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7°, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Miguez Iñarra María Rosa, L.C. N° 5.730.587, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Miguez Iñarra María Rosa s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 381.113/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Neuquén, 28 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria

3p 08,17 y 24-04-09

La Dra. Magdalena I. T. de Focaccia, Jueza a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivo N° Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera hace saber por dos días en el **Expte. N° 276451/2** caratulado: **"Provincia del Neuquén c/Mirabeti Miguel s/Apremio** que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 15 abril de 2009 a las 10 hs en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén con todo lo clavado, plantado y adherido al piso el inmueble ubicado en intersección de calle Fray Luis Beltrán y Pampa de la ciudad de Neuquén Capital, identificado con la Matrícula N° 34671 Confluencia, Nomenclatura Catastral 09- 20- 073-3146-0000 Lote 10- a Manzana C, midiendo al S 11,67m; O 11m; N 14,50m; E 8,17m; ochava 4m, haciendo una superficie de terreno de 155,50 m2 aproximadamente, donde se levanta una construcción de mampostería de ladrillos de un dormitorio, cocina comedor, living amplio, baño y un patio pequeño en regular estado de uso y conservación. Deudas Rentas de la Provincia del Neuquén al 22-10-08 \$1.766,28. Municipalidad \$ 2.900,50 al 30-11-08, EPAS \$ 63,42 correspondientes a los períodos 2008/10 a 2008/12 y una cuota de plan de pago a vencer de \$ 83,20 calculados con sus correspondientes punitivos al 31/10/08 según resolución EPAS 588/07. Ocupación: Lo ocupa el Sr. demandado y su Sra. esposa en calidad de propietarios. Condiciones: Base: \$124.667 (2/3 partes de la tasación agregada a fs. 222). Señal: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta Art. 583 CPCC. El comprador deberá constituir domi-

cilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC., si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584, 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo, dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que pesen sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta y hasta la toma de posesión, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable, deberá tomar posesión del bien con la mayor antelación posible, debiendo a esos fines realizar las diligencias que se encuentren a su cargo bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su costa, son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 14 de abril de 2009 de 10 a 11 hs., previa comunicación con el Martillero al Cel. 0299-154123621. Neuquén, 1 de abril de 2009. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

2p 08 y 17-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en Rivadavia N° 205/211, 4° Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única,

cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, herederos y acreedores del Sr. Raúl Laneri, en los autos caratulados: "**Laneri, Raúl s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 380.965/8). Publicándose edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 26 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 17-04-09

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería N° 1, sito en calle Freyre y Misiones 3er. Piso de Cutral-Có, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Benente, Pedro Hipólito y Blanco Blanca Aurora en los autos caratulados: "**Benente, Pedro Hipólito y Blanco Blanca Aurora s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 47717/09). Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 1° de abril de 2009. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 17-04-09

La Dra. Graciela B. Rossi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Chos Malal, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Ularia del Carmen Muñoz para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: "**Muñoz Ularia del Carmen s/Sucesión**", (Expte. 12995/09), en trámite por ante este Juzgado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 13 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 17-04-09

El Doctor Jorge A. Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Villa La Angostura, sito en Avda. Nahuel Huapi 2260, Villa La Angostura, Secretaría Civil a mi

cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante doña Raquel Barria y Domingo Oscar Barria, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: "**Barria Raquel y Otro s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 880, Año 2007). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 02 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 17-04-09

El Doctor Jorge A. Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Villa La Angostura, sito en Avda. Nahuel Huapi 2260, Villa La Angostura, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María Audolia Lleufo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: "**Lleufo María Audolia s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 1252, Año 2008). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 02 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 17-04-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 7° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elba Adriazola Catalán, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Adriazola Catalán Elba s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 387041/09). Publíquese por tres días. Secretaria, de marzo de 2009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 17-04-09

Dr. Andrés Luchino, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la IV Circunscripción con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Dn. Julián Namuncurá y Dña. Aurelia Gimenez, en autos: "**Namuncurá Julián y Otro s/Sucesión ab-intestato**", (**Expte. Nro. 22.412/08**), para que lo acrediten dentro de treinta (30) días, (Art. 725 del CPCyC). Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana, y por un día en el Boletín Oficial. Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Junín de los Andes, de febrero de 2009. Dr. Andrés Luchino Juez, Subrogante. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 17-04-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Andrea Perez, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso Séptimo, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "**Cartongraf S.R.L. s/Quiebra**", (**Expte. 349195/7**) con fecha 17/03/09 ha decretado la quiebra de Cartonraf S.R.L. con domicilio social en Arturo Illia Nro. 47 de la ciudad de Neuquén. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieren en su poder perteneciente a aquella. Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se establece como última fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico designado Cdor. Héctor Adolfo Frattini, hasta el 12 de mayo del 2009, dichas presentaciones deberán realizarse en la forma prevista por el Art. 88 último párrafo de la LCQ en el domicilio de la sindicatura, sito en Julio A. Roca 1830 de la ciudad de Neuquén. Fijar hasta el día 28 de mayo de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores y la fallida podrán presentar las impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación (Art. 34 LCQ). Fijar el 26 de junio de 2009 para la presentación por el Síndico del informe individual (Art. 35 LCQ) y el día 25 de agosto de 2009 para la presentación del informe general (Art. 39 de la LCQ). Aceptado que sea el cargo por la sindicatura publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 26 de marzo 2009, Dra. María Andrea Pérez, Secretaria. Nota: Esta

publicación se hará conforme lo previsto por Art. 89 L.C.Q., sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.
1p 17-04-09

Por orden de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil N° 4, Secretaria Única, con sede en Rivadavia N° 211, 6° Piso de Neuquén, en el **Expte. N° 231528/99**, el Martillero Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, Mat. 30, rematará el 23 de abril de 2009, a las 11.00 hs en Alderete N° 231 P.B. de esta ciudad, el inmueble designado: Unidad Funcional N° 3, Polígono 00-03, Superficie 198,51 m2 P.B. y Polígono 01-02, superficie 71,15 m2, superficie total de la Unidad Funcional 269,66 m2, Porcentual 40.34%, Matrícula 34262/3, Departamento Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-21-81-1544-0003 ubicado en San Martín N° 3459 Edificio Limay de esta ciudad, cuyas características son: vivienda de dos plantas, compuesta la planta alta por un dormitorio, un baño y una cocina comedor y la planta baja por dos ambientes usados como oficinas, la construcción es de mampostería con terminaciones en revoque fino pintado, los pisos son de cerámico y el techo de chapa, se encuentra ocupado por la firma DAF Servicios S.R.L en carácter de inquilina con un contrato de locación de fecha 1/10/2008 que vence el 30/9/2010 con una renta mensual de \$900. Deudas: Municipalidad de Neuquén \$2.401,95 al 31/8/08, Impuesto Inmobiliario \$2.549,70 al 10/9/08, EPAS \$1.467,54 al 31/8/08; no registra deuda de expensas al 20/2/08. Se informa que las deudas hasta el momento de la toma de posesión -respecto de las cuales deberán solicitarse oportunamente informe actualizado hasta dicho momento- deberán ser satisfechas con el producido de la subasta, siendo a cargo del comprador las que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión. Condiciones: Base \$25.888. Señá 30% en el acto de subasta, saldo dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor de Martillero, en efectivo en dicho acto. Consultas al 155804655. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Se deja constancia de que el comprador deberá abonar en la D.G.R. de la Provincia del Neuquén el 1,4 % del valor de

compra en concepto de sellado dentro de los 10 días de realizada la subasta. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Río Negro por 2 días. En Neuquén 3 de abril de 2009. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 17-04-09

Dr. Andrés Luchino, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y lo acrediten (Art. 725 C.P.C.C.); de Loiacono, Cayetano, a estar a derecho en autos caratu lados: "**Loiacono, Cayetano s/Sucesión**", (Expte. N° 972/05). Secretaría, 13 de marzo de 2006. Publíquese por el término de tres (3) días. Dr. Joaquín Cosentino, Secretario Juzgado IV Circunscripción Judicial Junín de los Andes, Neuquén. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 17-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en Rivadavia 205/210, 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Gregorio Pavlov para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Pavlov Roberto Gregorio s/Sucesión ab-intestato**" (Expte N° 370454/8). Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquen, 03 de abril de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 17-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Andrés Daniel Luchino por Subrogancia Legal, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, en autos caratulados: "**Aurto Irene c/Rocha Pablo Ricardo**

s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 22.549/08); cita y emplaza por el término de diez días al Sr. Pablo Ricardo Rocha. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, de febrero de 2009. Fdo. Dr. Pablo Pechín, Secretario. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 17-04-09

Edicto de Expurgo

La Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía de la Provincia del Neuquén, comunica que según lo dispuesto por Decreto 0267/09, los días 4 y 5 de mayo del corriente se procederá al expurgo y destrucción de los Bonos Gasíferos en archivos, cuyo vencimiento sea anterior al 31 de diciembre de 2006.

1p 17-04-09

La Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo por Subrogancia de//la Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 2° Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/Núñez Ricardo Luis s/Apremio**", (Expte. N° 347.033/07), cita a los herederos del Sr. Núñez Ricardo Luis, LE 5.483.073, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez Subr.. Fdo. Paula Ivana Rautemberg, Prosecretaria Relatora.

1p 17-04-09

Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en Rivadavia 205, 5to. Piso, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: "**IADEP c/Piazza Albertina S.R.L.**

Otros s/Cobro Ejecutivo”, (Expte. N° 247566/0), cita a Agustín Ernesto Sotomayor, para que en plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Diario Río Negro. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria. 1p 17-04-09

Testimonio Acuerdo N° 4361. Fecha 01 de abril de 2009. X. -Cuerpo Móvil sobre Reglamento. -Visto y Considerando: La necesidad de reglamentar las funciones del Cuerpo Móvil del Poder Judicial. Que el mismo ha sido creado oportunamente, con la finalidad de atender las situaciones en las que por circunstancias excepcionales, se produzca un incremento desmesurado de tareas. Asimismo, cuando por licencias de larga duración, se vea afectada la prestación del servicio del organismo al cual pertenezca el agente en cuestión. Que a fin de brindar operatividad y eficacia al Cuerpo Móvil, resulta necesario disponer las pautas reglamentarias que deberán ser tenidas en cuenta a esos efectos. Por las consideraciones expresadas, luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Aprobar el Reglamento del Cuerpo Móvil del Poder Judicial, que se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio. 2°) Notifíquese, cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente, los señores Vocales, Ricardo T. Kohon, Antonio G. Labate, como Vocal Subrogante, el Dr. Alberto M. Tribug y como Fiscal Subrogante ante el Cuerpo, el Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel N. Van Der Walt. Secretaria de Superintendencia, 06 de abril de 2009. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia.

PROYECTO DE REGLAMENTO

CUERPO MÓVIL AUXILIAR DE FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL PODER JUDICIAL

Artículo 1°: Misión:

El Cuerpo Móvil de funcionarios y agentes tiene por misión reforzar el funcionamiento de los organismos judiciales de la provincia cuando se produzca un requerimiento extraordinario ya sea por licencias prolongadas o por aumento de tareas, a fin de que no se resienta la prestación del servicio de justicia.

Artículo 2°: Funciones:

a.- Realizar propuestas que impulsen la mejor prestación de servicio de cobertura de necesidades del cuerpo móvil.

b.- Informar quincenalmente a la Secretaría de Superintendencia, el destino en el que se encuentra cada uno de los integrantes del plantel del Cuerpo Móvil, indicando en cada caso que tipo de necesidad se está cubriendo (licencias o tareas extraordinarias), y el plazo previsto para la afectación.

c.- Las que expresamente le indique el Tribunal superior.

Artículo 3°: Dirección:

El Cuerpo Móvil estará a cargo de un Director que será el responsable del cumplimiento de la finalidad del mismo.

Dependerá del Tribunal Superior de Justicia, a través de la Secretaría de Superintendencia.

El Secretario del TSJ de dicha secretaría, quedará a cargo del organismo, en caso de ausencia del Director.

Artículo 4°: Facultades -Atribuciones:

Son facultades del Director del Cuerpo Móvil:

a.- Proponer los destinos de los funcionarios y agentes que integran el Cuerpo en los distintos órganos judiciales. A los fines dispuestos en este inciso, previo a realizar la propuesta, deberá recabar la opinión de cada uno de los involucrados, que quedará volcado en el informe en el que se realice la propuesta.

b.- Recabar la información necesaria a los fines del mejor aprovechamiento del recurso humano, a través de la consulta a la Secretaría de Gestión Humana.

c.- Llevar actualizada la nómina de funcionarios y agentes del Cuerpo y mantenerse actualizado en relación a las diferentes necesidades generadas como consecuencia de licencias prolongadas.

d.- Recibir de la Secretaría de Gestión Humana notificación de las licencias que se concedan de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Licencias.

e.- Recibir de la Secretaría de Gestión Humana la notificación de las licencias concedidas a los miembros del Cuerpo Móvil, independientemente del organismo en el que se desempeñen, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.

Artículo 5º: Composición:

El Cuerpo Móvil estará integrado por funcionarios y agentes que sean afectados o designados para prestar servicios en dicho Cuerpo. Asimismo, el titular del cuerpo, también deberá prestar sus servicios en los organismos que lo requieran.

Artículo 6º: Requerimiento - Disponibilidad:

a.- Cuando el titular del organismo cuente en su planta con una ausencia -por licencia o vacancia- y la misma le genere un significativo trastorno en la prestación del servicio, podrá requerir -a través- de la vía jerárquica correspondiente- la cobertura temporaria de ésta. Ya sea, hasta el reintegro de la licencia, o la cobertura de la vacante respectivamente.

b. - Reintegrado el personal en uso de licencia, o cubierta la vacante, el miembro del Cuerpo Móvil quedará disponible para ser afectado a otro organismo.

c.- Los integrantes del Cuerpo Móvil, dependerán jerárquica y funcionalmente del titular del organismo en el que prestan servicios.

Artículo 7º: Cuerpo Móvil en el interior:

En el interior de la provincia, se realizarán las coberturas con integrantes de la misma circunscripción.

En caso de inexistencia integrantes del Cuerpo Móvil, en la jurisdicción, -previo consentimiento del interesado-, podrá afectarse un integrante de otra circunscripción, en las circunstancias que se determinen consensuadamente con el mismo.

1p 17-04-09

Nancy N. Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N°

2, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitia, de la ciudad de Cutral-Có, cita llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Cuervo Fernandez Florentina, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: "**Suárez Cernuda Gil y Cuervo Fernández Florentina s/ Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar s/ Gastos**", (Expte. N° 41.049, Año 2006) ... Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario. Cutral-Có, 23 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 17-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, con sede en Diagonal 25 de Mayo 51, Piso 2°, cita al demandado Natalia Jaquelina Portesi, por el término de diez (10) a contarse desde la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**Ridao Ester Costantina c/Portesi Natalia Jaquelina s/Cobro Ejecutivo**", (Expte. N° 351250/7), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Neuquén, a los 25 días del mes de marzo de 2009. El presente deberá publicarse por 1 día en el "Boletín Judicial" y 2 días en el Diario Río Negro". Neuquén. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 17-04-09

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en B. Rivadavia N° 205, 6° Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por la causante doña Hilda Marina Auad, en los autos caratulados: "**Auad, Hilda Marina s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 378871/08). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 17-04-09

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio a la Sra. Claudia Olga Aravena, D.N.I. N° 21.381.671, que en el Expte. N° 2600-39718/2001-Alcance 1 - "Comisión de Fomento Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001- Actuación Sumarial" en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7450, la que en su parte pertinente dice: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Doctora Verónica Graciela Novoa con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial", Expte N° 2600-39718/2001 - Alc. 1**, corre agregado por cuerda Expte. 2600-39718/2001, en trámite por ante este Tribunal.... **Resuelve:** Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Luis Alberto Moreno, Rafael Arcángel Peucon y Claudia Aravena, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2°: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: al señor Luis Alberto Moreno, en forma solidaria con los señores Rafael Arcángel Peucon y Claudia Aravena por el importe de \$1.115,50 con más \$466,83 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2001 al 31.31.08; lo que totaliza la suma de pesos mil quinientos ochenta y dos con treinta y tres centavos (\$ 1.582,33); conforme las respectivas planillas de liquidación adjunta, practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén Sucursal Rivadavia, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto N° 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin

hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se libraré testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la Notificación de la Encartada Claudia Olga Aravena, publíquense edictos por un día en el Diario "La Mañana de Neuquén" y tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia". Neuquén, marzo de 2009. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria, Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria, Tribunal de Cuentas.

3p 17, 24 y 30-04-09

El Dr. Emilio Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 14 de noviembre de 2008, **Rivera, Gerónimo Gabriel**, sin apodos, hijo de Gabriel y de Mónica Pérez, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1.988 en Neuquén (Capital), soltero, con instrucción secundaria incompleta, ayudante albañil, con domicilio en B° Alto Godoy, Mzna. 5, Lote 9 de esta ciudad, DNI. N° 34.292.146 y Prontuario Provincial N° 419.300 "TP", fue condenado como coautor del delito de robo con arma (no de fuego; Arts. 45 in cápite y 166 inc. 2°, párrafo primero, C.P.), a la pena de cinco años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de privación de libertad y demás del Art. 12 C.P.. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 30 de marzo de 2013, a las 12.00 hs.. Secretaria, 03 de abril de 2009. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 17-04-09

El Dr. Emilio Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 14 de noviembre del 2008, **Pincheira, Nery Alberto**, sin apodos, hijo de Regino Eduardo y de Ramona Tapia, argentino, soltero, nacido en Neuquén (Capital) el 22 de enero de 1.988, con instrucción primaria incompleta, sin ocupación, con domicilio

en Mzna. 4, Lote 5, Toma Esfuerzo de esta ciudad, DNI. N° 33.637.060 y Prontuario Provincial N° 400.158 "TP"; fue condenado como coautor del delito de robo con arma (no de fuego; Arts. 45 in cápite y 166 inc. 2°, párrafo primero, C.P.), a la pena de cinco años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de privación de libertad y demás del Art. 12 C.P.. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 30 de marzo de 2013, a las 12.00 hs.. Secretaría, 03 de abril de 2009. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 17-04-09

Testimonio Acuerdo N° 4357. Fecha 26 de marzo de 2009. **XXVIII.** Tribunal Superior de Justicia s/Modificación Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal de Poder Judicial. Visto: El proyecto de modificación del Artículo N° 2 y 3 del mencionado Reglamento referido a la supresión como requisito excluyente, el de la ciudadanía argentina para el ingreso al Poder Judicial y Considerando: Que tal como fuera solicitado oportunamente por el Dr. Ricardo Kohon, a través de la Subsecretaría Legal y Técnica, se analizó la modificación propuesta teniendo en consideración las normas de jerarquía constitucional y la jurisprudencia vinculada a la cuestión, en relación a la posible vulneración de derechos fundamentales de los aspirantes al ingreso. Que de las consideraciones vertidas en el desarrollo efectuado sobre el tema, se concluye propiciando el reemplazo del requisito de la ciudadanía argentina por el de residencia permanente y mínima en el país, quedando de esta forma, garantizada una razonable pauta de igual tratamiento entre nacionales y extranjeros aspirantes a ingresar como agentes de este Poder Judicial. Que este Alto Cuerpo compartiendo los fundamentos y propuesta de modificación propiciada, de conformidad Fiscal, se **Resuelve:** 1°) Aprobar la modificación de los Artículos números 2 y 3 del Reglamento de Ingreso y Ascenso del personal de Poder Judicial, cuyo texto se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio. 2°) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Biblioteca. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente, los señores Vocales, Ricardo T. Kohon, Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate, y Lelia G. Martínez de Corvalán, el señor Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug, el señor Defensor,

Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabe N. Van Der Walt. Secretaría, 07 de abril de 2009. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas especiales.

REGLAMENTO DE INGRESO Y ASCENSO

MODIFICACIÓN

"Artículo 2°. Para ingresar como empleado del Poder Judicial se requiere:

- a) ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año conforme con la normativa migratoria.
- b) acreditar buena conducta y buena salud psicofísica;
- c) tener aprobado el ciclo secundario completo, incluyendo en este requisito al personal de servicios;
- d) superar las instancias de evaluación conforme se determine, de acuerdo a los conocimientos, habilidades y competencias requeridas;
- e) aprobar el Programa de Ingreso al Poder Judicial el que será coordinado por la Escuela de Capacitación.
- f) dominar el idioma español, en forma oral y escrita, si no fuere el idioma materno del candidato.

"Artículo 3. Los requisitos establecidos en el artículo anterior se acreditarán:

- a) la edad, con partida de nacimiento legalizada; en caso de extranjeros, con el documento que certifique el nacimiento, legalizado por la autoridad consular argentina en el país de origen o que cuente con Apostillado de La Haya, si el país de origen ha adherido a la convención de legalización de documentos;
- b) la ciudadanía adquirida y la residencia permanente, con el documento de identidad;
- c) los títulos o certificados de estudios cursados, con sus originales o copias debidamente autenticadas; tratándose de títulos expedidos por instituciones educativas

extranjeras, a través de la documentación que demuestre la convalidación como título equivalente, otorgada por la autoridad federal argentina.

- d) el desempeño de cargos o empleos públicos y privados, con certificado extendido por la autoridad de la entidad que corresponda;
- e) la aptitud psicofísica, a través del examen de salud preocupacional, conforme los estudios y evaluaciones que determine el Cuerpo Médico Forense;
- f) los conocimientos, aptitudes y prácticas de desarrollo de las competencias necesarias para ingresar, mediante las pruebas a rendir en dependencias del Poder Judicial.
- g) la buena conducta, con certificado de antecedentes policiales y de reincidencia, extendido por el Registro Nacional de Reincidencias.
- h) el idioma español, a través del examen que al efecto se instrumentará.

1p 17-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos de la ciudad de Cutral Có, sito en Freire y Misiones, 1° Piso, a cargo de la Dra. Nancy N. Vielma, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Mellado Francisco Alejandrino a estar a derecho en los autos: «**Mellado Francisco Alejandrino s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 47366, Año 2008). Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., Cutral Có, 16 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 17-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería N° Uno de la ciudad de Cutral Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Morales Anibal Segundo a estar a derecho en los autos: «**Morales Anibal Segundo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 47530,

Año 2008). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por el plazo de tres días. Cutral Có, 11 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 17-04-09

La Dra. Nancy Vielma, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería N° 2, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Raúl Vuillermet, en los autos caratulados: «**Vuillermet Miguel Raúl s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. 47173/8). Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial». Cutral Có, 7 de abril de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 17-04-09

Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén Capital con asiento en Rivadavia 205/211, Piso Cuarto, comunica que se declaró abierto el juicio sucesorio de Heras Rafael Felipe. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Heras Rafael Felipe s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 374867/8). Neuquén, 13 de abril de 2009. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 17-04-09

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Nqn., Sec. Única, Dra. Andrea Viviana de la Iglesia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José Orlando Jara, para que comparezcan a estar a derecho en autos: «**Jara José Orlando s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 386865/9). Neuquén, 13 de abril de 2009. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 17-04-09

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° Dos, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos: **«Díaz Lucía del Carmen y Vivanco José Roberto s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. 6393, Año 2008) para que dentro del plazo de treinta días los acrediten. Publíquese por tres días. Secretaría, marzo de 2009. Fdo. Ivonne San Martín, Juez.

1p 17-04-09

La Sra. Jueza, Dra. Elisabeth García Fleiss, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Saavedra Pinilla Rigoberto, DNI 92.803.339, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Saavedra Pinilla Rigoberto s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 375.700/08) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 24 de febrero de 2009. Fdo. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 17-04-09

El Sr. Juez Dr. Gustavo Ramón Belli, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Romo Amelia, DNI 2.729.696, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Romo Amelia s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 381975/8) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 4° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 27 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 17-04-09

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la

Gestión Pública, sita en Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, cita, llama y emplaza al **Sr. Adrián Osvaldo Sobarzo**, DNI 23.494.678, a estar a derecho en las actuaciones Expte. N° 4600-13644/08, Sumario Administrativo N° 035/08, caratulado: «Eleva situación del agte. Sobarzo Adrián Osvaldo», dentro de los cinco (5) días de publicada la presente, bajo apercibimiento de proseguir la sustanciación del sumario sin su comparendo. Queda Ud. debidamente notificado. Fdo. Ana Cristina Navarro, Instructora.

1p 17-04-09

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0292/09**, Neuquén, 03 de abril de 2009 - Visto El expediente N° 2714 -021066/99 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación conferida por el Decreto N° 860/91, a favor de la Sra. Godoy, Pamela Cecilia, DNI N° 23.069.645 respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. C- Lote 5 -Casa N° 29- Barrio: Las Rosas- Plan 50 Viviendas de la localidad de San Martín de los Andes- Nomenclatura Catastral N° 15-21-048-4243-0000- Inscripto N° 38922/2. Artículo 2°: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor del Sr. Figueroa, Domingo - DNI N° 07.300.485 y Sra. Zalazar, María Edita - DNI N° 06.242.258 (RUIP. N° 10043), una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0291/09**, Neuquén, 03 de abril de 2009 - Visto El expediente N° 3967-014516/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 467/96, a favor del Sr. Tureuna Ernesto Segundo, DNI N° 17.916.703 – Inscripto N° 34104, con relación a la vivienda identificada como Mza D – Casa N° 21 – Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. BIRF de la localidad de San Patricio del Chañar – Nomenclatura Catastral N° 06-20-046-9264-0000 por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Díaz Norberto Miguel DNI N° 22.246.397 y de la Sra. Castillo Vanesa Soledad –DNI N° 27.996.826, Inscripto N° 111522, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0295/09**, Neuquén, 03 de abril de 2009 - Visto El expediente N° 3967-018057/06 Alc. 00001/08 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución N° 0576/96, a favor del Sr. Tapi, Orlando Octavio – DNI N° 20.951.611 y la Sra Inostroza, Dora Isabel – DNI 22.440.626, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 89 B – Casa N° 3, 2 Dormitorios – Plan 118 Viviendas e Infraestructura MSSE de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral N° 09-23-046-8104-0000 por falta de ocupación. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe **Resolución N° 0289/09**, Neuquén, 03 de abril de 2009, que en su parte resolutive dice, - Visto El expediente N° 2714-004220/1996-00002/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución N° 0650/08, a favor del Sr. Llanquin, Ricardo Ceferino – DNI. N° 17.868.600 por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dpto. 15 “A” – Mza. 13 – Plan 250 Viviendas FO.NA.VI. Empresa TCI de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-1109-0000. Quedando como única titular la Sra. Burgos, Marcela Iris – DNI. N° 17.618.321 – (Insc. N° 46517). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe **Resolución N° 0307/09**, Neuquén, 03 de abril de 2009, que en su parte resolutive dice, - Visto El expediente N° 3967-017282/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución N° 1031/93, a favor del Sr. Moreno, Claudio Sebastián – DNI. N° 22.631.705 y de la Sra. Duguet Mardones, Carmen DNI. N° SE. 3682, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 57 – Dúplex N° 19 – Plan 410 Viviendas Reconversión FONAVI B° San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-6573-0000. (Insc. N° 39425). Por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor del Sr. Betancur, Juan Bautista – DNI. N° 22.287.324 y de la Sra. Nomikos, Betiana Mariel – DNI. N° 25.994.284, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

AVISOS

El **Registro Único de Adopción (RUA)** informa que mediante Disposición N° 04/06, de fecha 02 de marzo de 2009, se estableció el orden correspondiente al inciso b del Art. 3 del Decreto del P.E. N° 36/09 que reglamenta el Art. 15 de la Ley Pro-

vincial N° 2561. Que a fin de consolidar la situación jurídica de quienes allí se encuentran, se abre un período de 5 días a contar desde la fecha de la última publicación del presente, para formular observaciones que pudieren corresponder. La copia de dicha norma se encontrará a disposición de los interesados en la Mesa de Entrada de los Juzgados de la Provincia con competencia en Familia.

1p 17-04-09

VINFER S.A.

Designación de Directorio

Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 2 de marzo de 2008 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 3 de marzo de 2008. Directorio: Presidente: Gastón Viñuela, DNI N° 23.789.277, domiciliado en Barrio Rincón Club de Campo, Lote 259 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración del cargo tres (3) años. Director Suplente: Natalia Celeste Ferracioli, DNI N° 23.384.185, domiciliada en Barrio Rincón Club de Campo, Lote 259 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración del cargo tres (3) años. Fdo. Gastón Viñuela, Presidente de VINFER S.A.

1p 17-04-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 072/DPR/09

Neuquén, 08 de abril de 2009

VISTO:

La Resolución N° 470/DPR/96, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado texto legal dispuso la adhesión

en todos sus términos a la Resolución General N° 3419 (DGI), sus modificatorias y demás normas complementarias;

Que con la Resolución N° 1415/03 (B.O. 13/01/03), la Administración Federal de Ingresos Públicos realizó un compendio general de las reglamentaciones referidas a la emisión de comprobantes, registración de operaciones e información;

Que si bien en el Artículo 2° se contempla que la adhesión establecida comprende las modificaciones que se han realizado a la misma y las que se efectúen en el futuro, resulta necesario proceder a su actualización, de manera de optimizar las consultas, interpretación y aplicación de sus disposiciones;

Que la Dirección Técnica y Legal ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente norma legal se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° del Código Fiscal vigente;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la adhesión en todos sus términos a la Resolución General N° 1415/03 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sus modificatorias y demás normas complementarias.

Artículo 2°: La adhesión establecida en la presente comprende las modificaciones que se han realizado a la citada Resolución y las que se efectúen en el futuro.

Artículo 3°: En caso de incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución será de aplicación el régimen sancionatorio establecido en el Artículo 43° del Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 4°: Derogar la Resolución N° 470/DPR/96.

Artículo 5°: Notificar a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas y a las Delegaciones. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo. Cra. Laura M. Manzano, Subdirectora Provincial de Rentas.

**MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR****Decretos Municipales Año 2008**

0207 - Dispone una recomposición salarial para los empleados Contratados y de Planta Permanente de la Municipalidad.

0208 - Deroga Dto. Municipal N° 0001/08.

0211 - Modifica los valores que se abonan mensualmente en concepto de asignaciones familiares.

0212 - Designa integrantes de la Junta de Admisión, Calificación, Ascenso y Disciplina creado en el Art. 117 de la Carta Orgánica Municipal.

0214 - Designa como Directora de D.S.M.S.P.C., a la señora Virginia Landetcheverry.

0215 - Crea el cargo de Secretaria Privada, Relaciones Institucionales y Comunicación y designa en el mismo a la Sra. Aburto Liliana Mabel. Deroga en todos sus términos el Dto. Municipal N° 2102/07.

0216 - Modifica el Artículo 1° del Dto. Municipal N° 074/04.

0217 - Promulga la Ord. Municipal N° 588/08.

0218 - Promulga la Ord. Municipal N° 589/08.

0225 - Autoriza al agente municipal Bravo Fernando Rodrigo, a reintegrarse a sus actividades laborales.

0228 - Promulga la Ord. Municipal N° 590/08.

0232 - Adjudica al sr. Benedicto Cisterna, el Lote N° 04 de la Manzana «G7» de la localidad de San Patricio del Chañar.

0237 - Otorga al agente municipal Flores Marcelo Antolín, una licencia especial sin goce de haberes por el término de un (1) año.

0240 - Otorga al Director del CEF N° 10 un subsidio para solventar la mitad del pago de transporte a la ciudad de Neuquén, donde concurrirán los niños que participarán de una exhibición de gimnasia.

0241 - Llama a Lic. Pvda. N° 007/08, para la adquisición de un vehículo utilitario para la movilidad de la D.I.B.T. y M.A..

0245 - Otorga por única vez a la Comisión Directiva de la «Biblioteca Popular San Patricio del Chañar», un subsidio para solventar los gastos que ocasione el pago de sueldos del personal.

0248 - Promulga la Ord. Municipal N° 591/08.

0249 - Promulga la Ord. Municipal N° 592/08.

0250 - Promulga la Ord. Municipal N° 593/08.

0251 - Promulga la Ord. Municipal N° 594/08.

0256 - Establece recategorización del personal municipal que prevé el Art. 8 del Estatuto Municipal de S.P. del Chañar.

0260 - Aprueba el Organigrama Municipal para el período de Gobierno 2007-2011, con sus misiones, funciones, actividades y responsables de las Secretarías, Direcciones y Áreas creadas, mantiene las designaciones de aquellos funcionarios cuyas Direcciones y/o cargos no han sufrido modificaciones.

0261 - Designa como Directora de Administración y Hacienda de la Municip. de S.P. del Chañar, a la Cra. Rey María Aurora y deroga en todos sus términos el Dto. Municipal N° 2097/08.

0262 - Designa como Secretaria de Desarrollo y Acción Social de la Municip. de S.P. del Chañar, a la Dra. Oviedo Patricia del Valle y deroga en todos sus términos el Dto. Municipal N° 2095/07.

0263 - Designa como Director de Contralor Urbano de la Municipalidad de S.P. del Chañar, al Sr. Muñoz Solís Cristian Eduardo y deroga en todos sus términos el Dto. Municipal N° 171/08.

0264 - Designa como Secretaria Administrativa a la Srta. Cumilao Sara Elizabeth y deroga en todos sus términos el Dto. Municipal N° 190/08.

0265 - Designa como Directora de Cultura y Turismo de la Municipalidad de S.P. del Chañar, a la señora Virginia Landetcheverry y deroga en todos sus términos el Dto. Municipal N° 214/08.

0266 - Designa como Secretario de Gobierno, Adm. O.y S.P., de la Municip. de S.P. del Chañar, al Sr. Probicito, Néstor Omar y deroga en todos sus términos el Dto. Municipal N° 116/08.

0281 - Otorga una bonificación por única vez, al agente municipal Poblete Leopoldo, merecedor del reconocimiento por el desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

0282 - Disponer la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Provincia del Neuquén S.A., para el manejo de los fondos girados por la Tesorería General de la Provincia del Neuquén.

0283 - Otorga por única vez al Sr. Flores Orlando un subsidio no reintegrable, en carácter de ayuda económica debido a la difícil situación por la que está atravesando.

0284 - Reintegra el saldo remanente en Cuenta Corriente de la Municipalidad de San Patricio del Chañar a la Representante de la Escuela N°

191, Directora, en virtud de ser necesario para realizar el viaje de estudio de los alumnos de 7º grado.

0287 - Modifica el día de asueto municipal con motivo del festejo por el día del agente municipal, disponiéndose el cambio para el día 07 de noviembre.

0288 - Dispone la realización de un sorteo entre los contribuyentes que se hallen sin deudas al 10/12/08 en concepto de tasa por servicio retributivos municipales.

0292 - Otorga un aporte no reintegrable a C.C.I. «Amiguitos», para realizar un viaje con los niños del establecimiento con destino al Zoológico «Luan» de la ciudad de Neuquén.

0294 - Otorga por única vez a la Sra. Barriga Raquel y su acompañante un aporte que les permita cubrir los gastos de la Capacitación de la II Jornada Patagónica de Ceremonial Protocolo y Organización de Eventos.

0295 - Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municip. de S.P. del Chañar y los establecimientos educativos primarios que se mencionan en la presente de fecha 28/08/08.

0296 - Otorga a la Asociación Chañarese de Ciclismo de Montaña, un subsidio no reintegrable, para hacer frente a los tres primeros puestos de la 2º fecha del Campeonato Regional de Mountain Bike.

0298 - Deniega la licencia comercial para la explotación del servicio de remises al Sr. Luis Hilario Guajardo Jara.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C- 4036. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **“Municipalidad de Caviahue – Copahue – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007”**, (Expediente N° 2600-46065/2007 y Expediente N° 2600-47023/2008) agregado por cuerda-, en trámite por ante este Tribunal... Considerando:....
Resuelve: Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Caviahue – Copahue - Ejercicio 2007. Artículo 2º:

Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 3º: Aplicar a los señores Oscar Mansegosa –Ex Intendente y Presidente de la Comisión Municipal-, Raúl Mansegosa –Ex Secretario Tesorero- y Raúl Rigoberto Ramírez Biava –actual Intendente y Presidente de la Comisión Municipal- una multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) a cada uno de ellos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 –de Administración Financiera y Control-, las que deberán ser depositadas en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia –Sucursal Rivadavia – Cuenta Corriente N° 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivos los depósitos, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Formular el más severo juicio de reproche a los señores Oscar Mansegosa –Ex Intendente y Presidente de la Comisión Municipal-, Raúl Mansegosa –Ex Secretario Tesorero- y Raúl Rigoberto Ramírez Biava –actual Intendente y Presidente de la Comisión Municipal- por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Órgano de Control Externo. Artículo 5º: Exhortar a las actuales autoridades a que a la brevedad y urgentemente arbitren las medidas necesarias y conducentes para evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en los considerandos del presente Acuerdo bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141 –de Administración Financiera y Control. Artículo 6º: Exhortar a los señores miembros de la Comisión Municipal de Caviahue – Copahue, a fin de que arbitren urgentemente las medidas necesarias y conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen y pronunciamiento de la rendición de cuentas municipal, bajo apercibimiento

de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 7º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR – 7369. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de septiembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-38247/1999 Alc. I)**, agregado por cuerda Expte. N° 2600-38247/99; en trámite por ante este Tribunal....Visto Considerando :.....**Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 1, de la Planilla 2, contenida en el Anexo I Informe N° 904/00, ratificada por el Informe N° 922/00. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como presuntos responsables al Sr. Raúl Monti y Sergio Pintado -por las observaciones correspondientes a la Planilla 1-, y al Sr. Miguel P. Cayol en su carácter de Intendente y Sr. Juan B. Saavedra -por las observaciones correspondientes a la Planilla 2-, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de Pesos ciento veinte mil novecientos setenta y uno con noventa y cuatro centavos (\$ 120.971,94) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten su descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria N. Arcas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia- Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR. 7444. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisión de Fomento Varvarco Invernada Vieja - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial”, (Expte. N° 2600-40841/2002 Alc. 1/04)**, agregado por cuerda 2600-40841/2002; en trámite por ante este Tribunal..... Visto:..... Considerando: **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 2 contenida en el Informe N° 1839/03 D.I.C.E.F.C., ratificada en el Informe N° 1890/03 D.I.C.E.F.C. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor Walter Argentino Valdez Delegado Normalizador y señora Mariela Herrera, Secretaria Tesorera ambos de la Comisión de Fomento Varvarco Invernada Vieja, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 3º: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: al señor Walter Argentino Valdez y a la señora Mariela Herrero por el importe de \$ 2.225,00 con más \$ 774,13 en concepto de intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2002 al 31.08.08 lo que totaliza la suma de pesos dos mil novecientos noventa y nueve con trece centavos, (\$ 2.999,13), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto –N° 110/3- y presentar en la sede de este Órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librárá testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control-. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7467. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Municipalidad de Los Miches - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial**”, (Expte. Nº 2600-40863/2002 Alc. 1/04), agregado por cuerda 2600-40863/2002; 2600-44004/2005; en trámite por ante este Tribunal... Visto:..... Considerando:..... **Resuelve:** Artículo 1: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1, 2, 3, 4, 10, 13, y 17 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 1893/03 DM y ratificadas en Informe Nº 1955/04 DM. Conforme lo dispone el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por las Observaciones Nº 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 1893/03 DM y ratificadas en Informe Nº 1955/04 DM, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos quince con cincuenta y seis centavos (\$ 133.315,56) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Juan Pablo Benavidez y María Eugenia Fuentes, en carácter de Intendente y Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Los Miches, respectivamente, por el período 2002; a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación, publíquese y dése al Índice Temático..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal - Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-7469. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar

resolución en los autos caratulados: “**Municipalidad de Los Miches - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial**”, (Expte. Nº 2600-40008/2001 Alcance II), agregado por cuerda 2600-40008/2001; 2600-42682/2004; 2600-42379/2003; 2600-43448; en trámite por ante este Tribunal.....Visto:..... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo Nº 1: Dejar sin efecto en su totalidad las Observaciones Nº 1 y 2 de la Planilla de Observaciones Nº 1, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 1550/02 D.T. y ratificadas en el Informe Nº 1641/02 D.T. de acuerdo a lo prescripto por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de las Observaciones identificadas como Nº 1 por \$ 176,47; Nº 2 por \$ 17.000,00; Nº 4 por \$ 61.357,09 y Nº 5 por \$ 398.842,35; contenidas en la Planilla de Observaciones Nº 2 del Informe del Auditor Nº 1550/02 D.M. y ratificadas en el Informe Nº 1641/02 D.M., por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma total de pesos cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 477.375,91) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Juan Pablo Benavidez y María Eugenia Fuentes en carácter de Intendente y Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Los Miches respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese, dése al Índice Temático....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-7490. En la ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén.....para dar resolución a los autos caratulados: “**Contaduría General – Rendición de**

Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones N° 14 – Obs. N° 10 – 10.1 – 10.2 – 10.3 – 10.4”, (Expte. 2600-38540/1999, Alc. 16, Anexo 52, agregado por cuerda expedientes 2273-00700/00 y 2273-00581 en copias certificadas, en trámite por ante este Tribunal....Visto:.... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Garaygorta, de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente. Artículo 2: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cepeda Luis Edgardo, y condenarlo al pago del perjuicio ocasionado a las arcas del Estado Provincial; por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos siete mil ochocientos noventa y uno con noventa y nueve centavos (\$ 7.891,99) con más sus intereses calculados desde 31/12/2000 al 31/10/08, Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a \$3.933,46. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos once mil ochocientos veinticinco con cuarenta y cinco centavos, (\$ 11.825,45) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente N° 110/3 – Cargos por Responsables – que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 3135 de fecha 08-04-09, en la Pág. 16, 1era. Columna, Sección Convocatoria, **donde dice:** ... Cr. Marcos Koopmann Trigar; **debe decir:** ... Cr. Marcos Koopmann Irizar.

La Dirección.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00.** Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL , Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados del 1º de Mayo (Día del Trabajador) y el 25 de Mayo (Primer Gobierno Patrio) se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición		Se recepcionará hasta
Nº	Fecha	el día:
3138	01/05/09	24/04/09
3142	29/05/09	22/05/09

Asimismo se informa que tendrán prioridad os documentos con vencimientos impuestos,

SIN EXCEPCIÓN.

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Provincial de Minería - Pág. 5 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 39

Normas Legales - Pág. 39 a 41

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 41 a 44